



# INFORME PROCESO PARTICIPATIVO REGIÓN DE LOS LAGOS

Julio, 2018

Consejo para la Transparencia  
Dirección de Estudios

## Índice

I.	Presentación .....	2
II.	Metodología.....	3
III.	Resultados Generales .....	4
IV.	Resultados por mesa temática del Taller de Diálogo Regional .....	7
	Mesa Temática N°1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural? .....	7
	Mesa Temática N°2: Nuevos ámbitos de la Transparencia ¿Obligación o autorregulación? .....	10
	Mesa Temática N°3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y Alcances.....	13
	Mesa Temática N°4: Dificultades en el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora.....	17
	Mesa Temática N°5: Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad .....	21
	Mesa Temática N°6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia? .....	25
V.	Resultados Cuestionario .....	27
	a) Evaluación general de la Transparencia en el país .....	28
	b) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia en el país .....	31
	c) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país .....	36
	Anexo 1: Listado de Stakeholders entrevistados .....	46
	Anexo 2: Mesas temáticas y Preguntas orientadoras .....	47
	Anexo 3: Cuestionario Encuesta.....	49

## I. Presentación

A propósito del próximo cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia (CPLT) ha decidido efectuar una evaluación y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad y anticorrupción de los próximos 10 años en nuestro país.

Para cumplir este objetivo, el Consejo está impulsando un amplio proceso participativo de carácter consultivo, a través de un levantamiento de información inclusivo, descentralizado y transversal que convoque a actores sociales, políticos, económicos y culturales, para recoger las diferentes perspectivas e intereses sobre la temática.

Bajo esa mirada, el proceso participativo busca generar una escucha y conversación activa con la población, a modo de entregar valor público al proceso de toma de decisiones institucionales del CPLT, contribuyendo de esta forma en la construcción de una cultura de la transparencia, con más democracia y confianza pública. Específicamente, se busca identificar propuestas que permitan fomentar la incorporación de estándares de transparencia en diversos sectores de la sociedad, aumentar el nivel de conocimiento del Derecho de Acceso a la Información (DAI), mejorar la relación de la ciudadanía con el Estado y reflexionar en torno a la instalación de una cultura de la transparencia en el país, buscando levantar las especificidades de los actores regionales. En otras palabras, se trata de definir, participativamente, las ideas fundamentales sobre el futuro del Consejo para la Transparencia, el derecho que le asiste a la ciudadanía en este ámbito y la importancia de la transparencia para el futuro y el desarrollo del país.

Entre los mecanismos que se han habilitado en este proceso de participación ciudadana, se cuentan **Talleres de Diálogos Regionales y un cuestionario**, el cual se aplica directamente a los participantes del proceso en el marco del taller y se envía electrónicamente a todos los invitados a los talleres que no pudieron asistir.

El 16 de Mayo de 2018 se realizó el octavo Taller de Diálogo Regional en la ciudad de Puerto Montt, que contó con la presencia de 71 actores y líderes de la Región Los Lagos<sup>1</sup>. Los hallazgos levantados en el Diálogo con la comunidad, así como los resultados del cuestionario aplicado, se informan en el presente documento.

---

<sup>1</sup> Funcionarios de la Red de Salud de Puerto Montt, de la Municipalidad de Río Negro, de la Municipalidad de Purránque, de la Municipalidad de Puerto Octay, de la Municipalidad de Frutillar, de la Municipalidad de Puerto Montt, de la Municipalidad de Chonchi, de la Gobernación Provincial de Llanquihue, del SERVIU de Los Lagos. Funcionarios de la SEREMI de Gobierno. Representantes de Sernameg Los Lagos. Representantes de la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Osorno. Representantes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de Los Lagos y del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Académicos de la Universidad de Los Lagos, Representantes del Instituto Adolfo Matthei, Asesores del Diputado Gabriel Ascencio, de la CUT regional y de la Unión Comunal de Adultos Mayores.

## II. Metodología

Para establecer las temáticas que se abordarían en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo, cuyo objetivo era identificar los temas a conversar en los talleres de diálogo, entrevistó a un grupo de 15 funcionarios del Consejo para la Transparencia y a distintos *stakeholders* de la institución<sup>2</sup> a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la política pública de Transparencia.

De este modo, se definieron 6 temas que se abordaron en las mesas de reflexión:

Tema 1: Cultura de la Transparencia en el país. ¿Cómo generar el cambio cultural?

Tema 2: Nuevos Ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030. Características y alcances

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información. Espacios de mejora

Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

El Taller de Diálogo Regional -abierto por la Consejera del Consejo para la Transparencia, Gloria de la Fuente y el Coordinador del Observatorio Regional de Transparencia de la Universidad de Los Lagos, Alejandro Santibáñez-, se diseñó para generar un proceso de reflexión conversacional por parte de los participantes y de escucha por parte de los funcionarios del Consejo para la Transparencia, cuya función fue provocar la reflexión a través de preguntas orientadoras por cada mesa temática<sup>3</sup>.

Los asistentes, en base a sus áreas de interés, pudieron escoger 2 temas en los que participar, puesto que las mesas de discusión tuvieron un tiempo acotado de una hora para desarrollarse, volviendo a empezar una vez finalizada la primera ronda de conversaciones. De esta forma, cada tema se desarrolló 2 veces<sup>4</sup> para lograr que los participantes estuvieran en la reflexión de 2 temáticas.

Adicionalmente, los participantes respondieron un cuestionario con temas relacionados con la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública<sup>5</sup>, el que se envió también por correo electrónico a todos los que fueron invitados y no asistieron al Taller.

Para el análisis de la información recabada, los comentarios que surgieron en las distintas mesas de reflexión, se agrupan de acuerdo al tema de cada mesa, es decir, si en determinada mesa surgen comentarios que se refieren a otra, éstos se agruparon y analizaron en esa última.

---

<sup>2</sup> Ver Anexo 1.

<sup>3</sup> Ver Anexo 2.

<sup>4</sup> Con excepción de los temas: 1 “Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?”; 3 “Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances” y 4 “Dificultades en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora”, que se realizaron sólo 1 vez por falta de participantes para una segunda ronda de conversación.

<sup>5</sup> Ver Cuestionario en Anexo 3.

### III. Resultados Generales

La reflexión generada en Puerto Montt levantó información relevante respecto a la instalación de la Política de Transparencia en el país y sus desafíos.

En primer lugar, destaca que un tercio de los asistentes al proceso ha utilizado la Ley de Transparencia en los últimos 12 meses (33%), cifra que se iguala a los resultados del Estudio Nacional de Transparencia realizado por el Consejo el año 2017, donde un 33% de los habitantes de la región declararon haber hecho uso de la Ley. No obstante, respecto a la búsqueda de información por Transparencia Activa, sólo un 15% de los habitantes en la región había realizado dicha acción, misma cifra declarada en el Estudio Nacional de Transparencia del año 2017<sup>6</sup>.

Un 78% de los asistentes considera que el país ha experimentado avances respecto a la transparencia en los últimos 10 años, asignándole a ello cambios relevantes, tales como: facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos (84%), controlar las acciones de las autoridades y funcionarios públicos –en la lógica del control social- (77%), mejorar la gestión de las instituciones públicas (73%), ayudar a mejorar la participación ciudadana (71%) y prevenir la corrupción (71%). A pesar de la positiva evaluación, existe un porcentaje cuya percepción de efectividad de la transparencia para mejorar la participación ciudadana o prevenir la corrupción es baja, especialmente en el tramo que va de los 40 a los 49 años; mientras el segmento femenino se presenta como el más crítico respecto a la utilidad de la transparencia para ejercer el control social. A nivel general, son los hombres y los más jóvenes quienes otorgan mayor utilidad a la transparencia, presentándose como los segmentos más optimistas en este ámbito. Por otra parte, destaca que a mayor nivel de escolaridad alcanzado, menor es la percepción de utilidad del uso los mecanismos de acceso a la información como herramientas de prevención.

En los Talleres, los participantes consideran que para avanzar en la Política de Transparencia es necesario implementar cambios estructurales al interior de los Servicios Públicos, pasando de la toma de decisiones en forma vertical hacia organizaciones más colaborativas. Lo anterior conllevaría a eliminar espacios de discrecionalidad donde pudiesen ocurrir hechos de corrupción. Por otra parte, se establece que la carencia de valores éticos y cívicos dificultaría la plena instalación de una cultura de la transparencia, por lo que recomiendan habilitar a los ciudadanos, funcionarios públicos y autoridades con valores basados en la ética, honestidad, probidad y transparencia.

Se plantea, además, que el desconocimiento del Derecho de Acceso a la Información, tanto por ciudadanos como por funcionarios, es la gran dificultad para hacer un buen ejercicio del mismo.

La centralización también es vista como un problema, ya que provoca un alejamiento del ciudadano de región con el Derecho de Acceso a la Información. Por último, los participantes

---

<sup>6</sup> Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

señalan que el Consejo para la Transparencia no tiene los recursos suficientes, tanto humanos como monetarios, para poder implementar cabalmente la Política de Transparencia.

Para hacer frente a estas dificultades, los participantes del Taller sostienen que se deben fomentar cambios normativos a la Ley de Transparencia, mejorando la publicación de Transparencia Activa, enfatizando nuevos estándares de fiscalización, ampliando los sujetos obligados a todo el sector público y empresas privadas que reciben aportes del Estado, y la colaboración con otros Servicios Públicos, como los municipios. También se demanda descentralizar al Consejo para la Transparencia y que éste asuma el rol de Protección de Datos Personales.

La necesidad de aumentar los sujetos obligados se ratifica con los resultados del cuestionario aplicado a los participantes, donde se observa que un 73% señala su desacuerdo con que los estándares de transparencia sólo sean necesarios para el sector público. Es más, un 92% respalda la idea de que las empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades Privadas) también tengan obligaciones de transparencia y un 91% que las organizaciones y las empresas que reciben fondos públicos, junto a las empresas que prestan servicios públicos, como por ejemplo, la electricidad, agua o gas, también deberían ajustarse a los estándares de esta Ley. En el taller de reflexión, si bien los participantes estuvieron de acuerdo en ampliar los sujetos obligados a todos los organismos que cumplen alguna función pública, hubo matices respecto a incluir al sector privado. Algunos participantes señalaron que es necesario incluir bajo las exigencias de transparencia a empresas que reciben fondos públicos y empresas que cumplen una función relevante que pueda afectar el bienestar social. Los participantes que estuvieron en desacuerdo, plantearon que ya existen los mecanismos adecuados para fiscalizar el actuar de la empresa privada.

Adicionalmente, se plantea la necesidad de generar un acuerdo nacional que permita articular todas las normas relacionadas con transparencia y se releva que las mejoras normativas deben ir acompañadas de capacitaciones para los funcionarios públicos y difusión del Derecho de Acceso a la Información.

Un tema relevante destacado en los Talleres fue la entrega de diversas propuestas para combatir hechos de corrupción, como la instauración de un marco ético para desarrollar una cultura de probidad, el fortalecimiento de los sistemas de gestión y control interno de las instituciones públicas, fortalecer el Servicio Civil y mejorar las declaraciones de interés y patrimonio. Por otra parte, los asistentes al Taller indicaron que debiesen existir sanciones más fuertes para el sector privado, estableciendo canales de denuncias protegidas de posibles represalias. Respecto a la relación público-privada, señalaron que se debe fortalecer la Ley de Lobby, publicando los acuerdos entre los sujetos pasivos y los lobbistas o gestores de intereses.

Ahora bien, al margen de la alta valoración de la Transparencia que realizan los participantes, éstos reconocen que debe tener límites (63%). Lo manifiestan especialmente así los empleados del sector público (66%). Los límites refieren, principalmente, a materias de datos personales, la protección a la vida privada (41%) y si afecta la seguridad del país (15%). Un elemento importante que surge de la indagación específica en el tema de los límites a la Transparencia, es la clara diferenciación que realizan los participantes entre la entrega de la información administrativa de

las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI) -con lo cual un 64% estuvo de acuerdo-, y la información de temas estratégicos de estas instituciones, donde un 17% estuvo de acuerdo. En el Taller, se señaló que se debe establecer algún tipo de límite frente a solicitudes de información que son excesivas. Para ello, se propuso identificar a las personas que realizan solicitudes de información, declarar la finalidad de dicha solicitud e, inclusive, si la solicitud de información es para un fin comercial, que el solicitante pague una cantidad de dinero por ello.

Así como se señala la necesidad de ampliar ciertas facultades y alcance de la Ley de Transparencia para fomentar una mayor cultura de transparencia en el país, se sostiene que, aun cuando se evalúa de manera positiva el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia (86%), la institución también requiere de ajustes acorde a las nuevas propuestas de fortalecimiento de la Política Pública de Transparencia. En primer lugar, se propone que tenga presencia permanente en regiones (59%), que cuente con potestad para fiscalizar a privados (52%), que aplique más sanciones (29%) y que el Derecho de Acceso a la Información tenga reconocimiento constitucional (23%). En menor medida, se señala como necesario que el CPLT sea la institución que vele por la Protección de Datos Personales (14%) y que los Consejeros tengan dedicación exclusiva (13%).

En términos generales, de la reflexión generada en las Mesas Temáticas en Puerto Montt, surgieron las siguientes propuestas:

<b>Síntesis de las propuestas derivadas de las Mesas Temáticas</b>
<b>Cultura de la transparencia ¿Cómo generar el cambio cultural?</b>
Implementar temas de transparencia en la formación ciudadana y la educación cívica en establecimientos educacionales.
Limitar la discrecionalidad de autoridades en la toma de decisiones, a través de una estructura institucional más horizontal.
Difundir los mecanismos y la utilidad del Derecho de Acceso a la Información en la ciudadanía.
<b>Nuevos ámbitos de la Transparencia ¿Obligación o auto-regulación?</b>
Homologar las exigencias de transparencia del sector público y privado.
Ampliar los sujetos obligados a instituciones públicas que actualmente no se rigen por la Ley de Transparencia.
Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que reciben fondos públicos.
<b>Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances</b>
Reconocer constitucionalmente al Consejo para la Transparencia.
Redefinir algunos criterios de fiscalización presencial en DAI.
Capacitar a funcionarios públicos en el Derecho de Acceso a la Información.
Asumir el rol de Protección de Datos Personales.
Aumentar recursos financieros y humanos para ejercer de buena manera su función.
Descentralizar al Consejo para la Transparencia mediante la creación de oficinas regionales.
<b>Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora</b>
Reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información.
Generar políticas de gestión documental en los organismos públicos.
Identificación de personas que realizan Solicitudes de Acceso a la Información, declarar finalidad de la información y en caso que la información tenga fines comerciales, que se pague por ello.
Descentralizar la gestión de las Solicitudes de Acceso a Información presenciales.

Generar diálogos focalizados con distintas comunidades, localidades y organizaciones sociales con la finalidad de difundir y capacitar respecto al Derecho de Acceso a la Información.
Limitar las solicitudes de acceso a la información que contienen datos personales o sensibles.
<b>Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad</b>
Aumentar sanciones cuando se comete corrupción en el sector privado.
Fomentar la participación ciudadana para ejercer un mayor control social de las autoridades públicas.
Mejorar las Declaraciones de Patrimonio.
Establecer canales de denuncia de actos de corrupción con protección al denunciante.
Mejorar la Ley de Lobby: i) excluir obligatoriedad de que grupos sociales vulnerables deban recurrir al sistema para reunirse con la autoridad, ii) establecer claramente el tipo de donación que se debe registrar y, iii) publicar los acuerdos entre sujetos pasivos y lobistas o gestores de intereses.
<b>¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?</b>
Articular todas las normativas relacionadas con transparencia.

#### IV. Resultados por mesa temática del Taller de Diálogo Regional

##### Mesa Temática N°1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?

Información de contexto:

*La experiencia nacional e internacional demuestra que la Transparencia es fundamental para el desarrollo de las democracias modernas, pues aporta en la construcción de confianza y credibilidad de las instituciones, incentivando el control social y equiparando la relación de los ciudadanos con el Estado.*

*A lo largo de estos 10 años de implementación de la Ley de Transparencia en Chile, se ha ido evidenciando cómo el nivel de conocimiento y uso que tienen los ciudadanos del Derecho de Acceso a la Información incide positivamente en el nivel de confianza que se deposita en el sector público, es decir, a mayor conocimiento de este Derecho y de su órgano garante, así como de su ejercicio, mayor nivel de confianza en el sector público.*

*Esto nos muestra, entonces, que la instalación de una Cultura de la Transparencia en nuestro país, puede ayudar a recomponer la confianza en lo público, ayudar a prevenir la corrupción y por consiguiente, mejorar la evaluación que la ciudadanía hace de las autoridades públicas y de la democracia en general.*

##### a) Resultados de la mesa

##### ¿Qué implicaría la existencia de una cultura de la transparencia en el país?

En la reflexión desarrollada en esta mesa, los participantes plantearon que la cultura de la transparencia implica que los funcionarios e instituciones públicas comprendan la importancia que tiene la información para las personas y que los ciudadanos reconozcan la utilidad de este derecho, utilizando sus mecanismos.

*“Que el municipio de cada región comprenda la importancia que tiene la transparencia para las personas, que actualmente no se da”. (Funcionario Municipal)*



*“Cultura de la transparencia implica que la información y los mecanismos para acceder a ella sean conocidos por la ciudadanía, para las personas que necesitan usar la herramienta”.*  
(Funcionaria Pública)

### **Elementos necesarios para la implementación de la Cultura de la Transparencia**

Se sostiene que, actualmente, prima más la cultura de la opacidad que la de la transparencia producto de un resabio histórico. Por ende, se reconoce que avanzar hacia una cultura de la transparencia requerirá tiempo, durante el cual se releva a la educación como un valor fundamental que contribuye a que se fortalezcan las capacidades cívicas de la ciudadanía y su capacidad de organización para poder ejercer el derecho.

*“Heredamos cosas que vienen de nuestra historia y que nos han planteado una serie de dificultades de poder formarnos como ciudadanos. Las respuestas que ha dado el Estado, por ejemplo a nivel de educación, ha sido sacar la hora de educación cívica de los colegios. No hay formación de los estudiantes, por lo tanto, ahí tenemos un problema que abordar. Si queremos generar un cambio cultural, evidentemente, va hacia la educación y también replanteándonos ciertas cosas de cómo formar a nuestros ciudadanos”.* (Sociedad Civil)

*“La manera más efectiva, a veces, es llegar a través de la formación ciudadana en los estudiantes, a todos los niveles. Creo que la educación forma para la vida. Entonces esta formación ciudadana, tan necesaria, es importantísima para poder implantar y crear esta cultura de la transparencia”.* (Autoridad Universitaria)

*“Hay que ir formando una cultura cívica del ciudadano. Eso lo haces desde muy pequeños potenciándolos desde todos los años que se cursan en el colegio”.* (Funcionaria Pública)

*“Si pudiéramos tener un ramo, antes teníamos educación cívica, y pudiéramos explicar ahí todas las leyes y leyecitas que hay en el país, nos bastaría con diez minutos para explicarle a los niños que hay ciertas leyes, ciertos derechos. Entonces cuando los niños salgan al mundo laboral, cuando salgan al mundo adulto, van a poder conocer sus derechos”.* (Sociedad Civil)

No obstante, se sostiene que la educación no es el único camino para fomentar una cultura de la transparencia, puesto que también es necesario realizar cambios estructurales en cuanto al manejo de información: desde una sociedad jerarquizada y vertical, hacia una sociedad colaborativa u horizontal.

*“Son muchas las instancias sociales que deben ser permeadas para efectivamente tener una cultura de la Transparencia, todavía tenemos una sociedad que es bastante vertical, el manejo de la información es poder, por lo tanto, si yo manejo el poder, me cuesta entregar el poder, y eso está muy inserto en nuestra cultura”.* (Funcionario Público)

*“Hay una idea de que si se interpela a un Servicio Público se está tratando de dañar al Servicio Público. Que si el Servicio entrega información, se está desligando de la responsabilidad o del poder. Entonces, mientras no cambien esas instituciones que están muy insertas en nuestra cultura todavía y no pasemos a un ámbito ya mucho más horizontal al respecto, va a costar mejorar los índices, sin perjuicio de lo cual, yo creo que efectivamente perfeccionando ciertas instituciones se puede conseguir mejores resultados”.* (Funcionario Público)

Otro elemento importante señalado por los participantes es que si bien la Política de Transparencia es un avance, falta que exista una ciudadanía informada para que haga uso del Derecho de Acceso a la Información y, de esta forma, realice control social del sistema público. Por lo tanto, hace falta difundir en mayor medida los mecanismos y la utilidad de la Transparencia, partiendo desde las bases de la sociedad: sistema educacional, sindicatos, gremios, organizaciones sociales, evitando que las discusiones al respecto se den en cúpulas elitizadas.

*“Debería haber una campaña educativa que esté a cargo de los Liceos, del sistema educacional, del sistema sindical, del sistema gremial, del sistema de las entidades sociales, que es donde está la gente, porque si no va a quedar escrito en el papel y quienes tienen acceso a la información son los que pueden acceder, como el empresariado, que tiene equipos especiales donde recogen esta información para beneficio propio, pero nosotros los ciudadanos, no tenemos esa capacidad”.* (Sociedad Civil)

*“Debiese haber más difusión, comunicación, hacer más cosas. Que estas cosas no sean siempre entre cuatro paredes porque, ponte tú, acá están todos los cerebros pensantes, encerrados tratando de ver cómo se soluciona el problema, cuando yo creo que hay que preguntarle a ellos cómo solucionarían el problema. Yo creo que la cosa parte de abajo para arriba, y no de arriba para abajo”.* (Sociedad Civil)

*“Es un avance importante que se haya implementado la Ley de Transparencia, que lleve un tiempo de recorrido. Pero encuentro que para generar cultura no basta simplemente con transparentar la información, sino que hacerla al mismo tiempo útil. No sirve de nada las cuentas públicas si no hay asistencia de la ciudadanía”.* (Estudiante)

*“No existe la cultura de la transparencia porque no ha llegado a los niveles que se necesita que llegue, porque no sacamos absolutamente nada con conocernos a nosotros como sistema público y no llegue a la persona que va a hacer uso de esa herramienta. Eso no se ha visto”.* (Funcionaria Pública)

Por último, los asistentes al taller consideran que el actual sistema de transparencia es burocrático, lo que genera barreras para la ciudadanía. Nuevamente, la propuesta que nos entregan los participantes es dar a conocer la Ley y sus mecanismos a la ciudadanía.

*“Son muy engorrosos los procesos para el acceso a la transparencia. En ese sentido, no se está cumpliendo el propósito de la misma Ley, o el espíritu de la Ley. Se está volviendo un trámite más que un derecho, se vuelve de nuevo el mismo proceso burocrático. Entonces,*

*para generar una cultura de la Transparencia, primero, no basta sólo con transparentar, sino que hay que acercar a la ciudadanía los procesos por los cuales se lleva a cabo la Ley".*  
(Estudiante)

**a) Mesa Temática N°1: Propuestas Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?**

- Implementar temas de transparencia en la formación ciudadana y la educación cívica en establecimientos educacionales.
- Limitar la discrecionalidad de autoridades en la toma de decisiones, a través de una estructura institucional más horizontal.
- Difundir los mecanismos y la utilidad del Derecho de Acceso a la Información en la ciudadanía.

**Mesa Temática N°2: Nuevos ámbitos de la Transparencia ¿Obligación o autorregulación?**

Información de contexto:

*Vivimos en una sociedad dinámica, donde existe un mayor empoderamiento de los ciudadanos y visiones más críticas de la autoridad, lo que deriva en mayores demandas de transparencia y en la necesidad de contar con mejores mecanismos de control de las acciones de las instituciones. Ante este escenario, la Ley 20.285, que hace 10 años implicó significativos avances, hoy es parte del piso mínimo que los ciudadanos exigen al Estado. Esto nos desafía a reflexionar sobre las actuales obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información en términos de las expectativas que se tiene de ellas.*

**a) Resultados de la mesa**

**Nuevos Sujetos Obligados**

En relación a las instituciones que consideran que deben tener obligaciones de transparencia, hay diferentes opiniones. Algunos participantes manifiestan que se debe incorporar tanto a instituciones públicas y privadas como sujetos obligados de la Ley de Transparencia, mientras que otros indican que la transparencia se debe exigir sólo a instituciones públicas.

- **A favor de incluir instituciones públicas que actualmente no son sujetos obligados:**

*"La regla general, en todo ámbito público, incluyendo empresas públicas, debiese ser el libre acceso a la información y la excepción debe ser la restricción y por circunstancias sumamente acotadas".* (Funcionario Municipal)

*"Yo pienso que cuando hablamos de un sistema integrado, estamos pensando también en un sistema único o en una ley única, porque en Chile hoy día algunos órganos tienen sus propias*

*normas de transparencia, como el Congreso, por ejemplo, el Poder Judicial, que son órganos que no son alcanzados por esta Ley”. (Académico)*

*“El alcance de la Ley de Transparencia debería regir para todos los Servicios Públicos y no sólo municipales, sino fiscales. Por lo tanto, el alcance sería parejo. Porque hay personas que se les deniega la información, por ejemplo, en el Senado”. (Funcionario Municipal)*

*“A mí me parece que ampliar el ámbito de competencia de la Ley de Transparencia al Congreso y al Poder Judicial ayudaría mucho a combatir este fenómeno, este flagelo que es la corrupción”. (Académico)*

- **A favor de incluir a privados como nuevos sujetos obligados:**

Algunos participantes plantean que se debe incluir a privados bajo las exigencias de la Ley de Transparencia, como una forma de homologar las exigencias entre el sector público y el privado.

*“La Ley de Transparencia ha sido un gran beneficio para el país. El ciudadano está más empoderado y puede acceder a la información prácticamente de todas las entidades públicas. No ocurre lo mismo en el ámbito privado. En el ámbito privado la información es mucho más restrictiva. Por lo tanto, se debería igualar la cancha. Que la Ley sea igual en el ámbito privado y en el ámbito público.” (Funcionario Municipal)*

- **A favor de incluir instituciones privadas que reciben fondos públicos:**

Una parte de los participantes están de acuerdo en que las empresas privadas tengan exigencias de transparencia sólo si es que reciben recursos públicos.

*“Si la empresa privada gestiona un servicio público, una actividad que de alguna manera recaude fondos del fisco, debe estar sometida a fiscalización en cuanto a cuáles son sus fuentes de financiamiento, quiénes componen su directorio, si tienen empresas en Chile o no”. (Autoridad Municipal)*

*“Empresas privadas que ganan licitaciones y gestionan una obra pública. Yo tengo que saber cuál es el enraizamiento en lo social, en lo político y en lo económico que tiene esa empresa. Se debe conocer ya que está gestionando una actividad pública, con recursos públicos y con impacto social”. (Académico)*

*“Los procedimientos para aquellas empresas privadas que reciben fondos públicos debiesen ser los mismos que aplican para el sector público. Incluso, el sistema de sanciones que está estipulado en la Ley de Transparencia, podría aplicarse a los privados sin ningún inconveniente”. (Funcionario Municipal)*

*“Para los privados, habiendo recursos públicos de por medio, deberían someterse a las mismas exigencias y procedimientos de la Ley que los organismos públicos”. (Funcionario Municipal)*

- **En contra de incluir a privados como nuevos sujetos obligados:**

Por el contrario, algunos participantes sostienen que no debería incluirse al sector privado como sujeto obligado de la Ley, pues ellos ya están sometidos a otras exigencias normativas y son fiscalizados en su cumplimiento.

*“Más que ampliar la transparencia o modificar la transparencia, sería importante que los Servicios Públicos o los encargados de fiscalizar en los diferentes ámbitos pudieran tener más atribuciones. Las Superintendencias que tuvieran más atribuciones o mayor cantidad de fiscalizadores”. (Autoridad Municipal)*

*“En empresas que no reciben fondos públicos hay otros entes reguladores, como las Superintendencias o el Servicio de Impuestos Internos”. (Funcionario Municipal)*

### **Límites de la transparencia**

Una parte de los participantes indican que los límites que debe tener la transparencia son excepcionales. Por lo tanto, la regla general es que la transparencia no tenga ningún tipo de límites en lo concerniente al ámbito público.

*“En lo público, yo no veo que la transparencia deba tener algún límite.” (Funcionario Municipal)*

*“El límite de la transparencia debe estar en la excepción, en situaciones muy particulares, como por ejemplo, en el ámbito de la seguridad nacional, la estrategia, no en la compra de armas porque eso todo el mundo lo sabe, sino en el movimiento de tus tropas”. (Funcionario Público)*

Sin embargo, otros participantes señalan que los límites de la transparencia deben estar ceñidos a la protección de datos personales o a información sensible que podría ser utilizada para perjudicar a algún funcionario público.

*“Los límites están demarcados por la información privada de las personas, ahí hay un límite”. (Funcionario Municipal)*

*“Existe un límite también con la información sensible, ya que se presta para el chantaje. Por ejemplo, si una persona tiene tal enfermedad o es adicta a tal medicamento, alguien podría chantajearla, entonces ahí hay cosas que son privadas y que tienen un límite en la entrega de información”. (Funcionario Municipal)*

Otro límite que señalan los participantes son las solicitudes de información muy antigua.

*“Debe existir un límite en cuanto a las solicitudes de información que se hacen retroactivamente. Como municipios, tenemos la obligación de resguardar la información sólo 5 años. Eso debe quedar más claro en la Ley”. (Funcionario Municipal)*

Por último, un grupo de participantes concuerdan en que debe existir un límite a la información solicitada por estudiantes universitarios para realizar tesis o investigaciones. Una forma de subsanar esta situación es identificar a este tipo de solicitantes para que de esa forma los funcionarios puedan especificar mejor los requerimientos de información.

*“Se está mal utilizando el sistema porque muchas veces se está utilizando para hacer estudios, tesis de estudiantes, al final tú le completas la tesis a un estudiante. Creo que este no fue el fin de la Ley de Transparencia. Debe existir un filtro antes de que se entregue la información a la persona que corresponda”. (Autoridad Municipal)*

**b) Propuestas Mesa Temática N°2: Nuevos ámbitos de la Transparencia ¿Obligación o autorregulación?:**

- Homologar las exigencias de transparencia del sector público y privado.
- Ampliar los sujetos obligados a instituciones públicas que actualmente no se rigen por la Ley de Transparencia.
- Ampliar los sujetos obligados a Instituciones privadas que reciben fondos públicos.

**Mesa Temática N°3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y Alcances**

Información de contexto:

*El Consejo para la Transparencia es un organismo autónomo de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Transparencia, para velar por el buen cumplimiento de dicha ley. Sus atribuciones y facultades actuales son las de amparar los reclamos de los ciudadanos ante una denegación de información y resolver dicho reclamo, fiscalizar que los organismos públicos del Poder Ejecutivo, municipalidades, universidades estatales y empresas públicas cumplan con las obligaciones de la Ley, promover el Derecho de Acceso a la Información en el país, dictar normas para la correcta implementación de la Ley y sancionar a los organismos públicos en caso de incumplimiento.*

*El Consejo está conformado por Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio. Al Consejo Directivo le corresponderá la dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia. La presidencia del Consejo Directivo es de carácter rotatorio y es ejercida por uno de sus Consejeros por un periodo de 18 de meses.*

**a) Resultados de la mesa**

**Facultades y tareas del CPLT**

Los participantes otorgaron una serie de atribuciones y características que podría mejorar o asumir el Consejo para la Transparencia:

- Reconocer constitucionalmente al Consejo para la Transparencia.

Algunos participantes sostuvieron que otorgarle un rango constitucional al Consejo para la Transparencia ayudaría a fortalecer la Política de Transparencia.

*“Yo le he dado la vuelta, lo poco que conozco el Consejo, yo creo que el hecho de fortalecerlo sería bueno. Ahora bien, si tuviese rango constitucional, sería muchísimo mejor. Eso puede ayudar objetivamente a mejorar las cosas”.* (Estudiante)

*“Entonces ahí entra el tema de cómo le damos el rango de constitucional a un órgano como el Consejo para Transparencia para proteger, difundir, promover, educar”.* (Estudiante)

*“El CPLT debe tener ese capítulo en la Constitución, con mayores recursos, que tenga una institucionalidad que se vea reflejada en la norma fundamental”.* (Funcionario Público)

*“Ahora, principalmente, yo creo que el rango constitucional al Consejo, en este caso, le daría mayores atribuciones o un poder más amplio, considerando también que mayores atribuciones significan mayores recursos, mayor cantidad de personal”.* (Funcionario Municipal)

- Redefinir criterios de fiscalización presencial en DAI.

Una parte de los participantes del ámbito municipal plantean que las fiscalizaciones presenciales del Consejo para la Transparencia son poco objetivas en cuanto a que los resultados de las mismas se basan en hechos puntuales o se visualiza sólo una parte de la realidad municipal al momento de ser fiscalizados. Por ello, se plantea que se deben redefinir algunos criterios de fiscalización para que los resultados de ella -y su posterior publicación-, sea el producto de un trabajo acumulado en el tiempo y no sólo por una visita puntual. Algunos participantes inclusive proponen que el Consejo podría calendarizar las fechas de fiscalización para que los organismos públicos estén mejor preparados. Como contrapunto, se reconoce que es tarea de los propios funcionarios públicos cumplir con la normativa manteniendo actualizada, por ejemplo, las páginas web para Transparencia Activa.

*“La fiscalización presencial igual es un poco subjetiva, porque puede ser que en un día, o no estaba el encargado o sucedió algo raro, pero el municipio cumple. Después la evaluación va a ser por esa situación puntual, no del rendimiento completo, lo que puede ser atentatorio contra el municipio. Podemos tener un 0% de rendimiento por ese día puntual o los funcionarios muchas veces van a actividades, están con licencia, están con vacaciones. Entonces, calificarnos o masacrarnos por una fotografía, quizás eso debería evaluarse”.* (Funcionario Municipal)

*“Creo que es una muy buena instancia el tema de que puedan entregar las fechas (de las fiscalizaciones), porque hay algunos ítems que exigen desde el año 2009 hasta la fecha que tengamos que cumplir con esa información. Lo cual es una pega tremenda. Pero desde este año no se van a dar las fechas de fiscalización. Lo cual, para nosotros es súper importante, porque aunque sea un desfase de 3 ó 4 meses, nosotros sabemos que en ese lapso nos van a*

*fiscalizar, por lo tanto, uno está más atento. Entonces, sería ideal como sugerencia que lo pudieran plantear ante el Consejo”. (Funcionario Municipal)*

*“Yo creo que más que nada es un trabajo de Autoevaluación, no tenemos que esperar una fecha que nos diga el Consejo para la Transparencia “señores ustedes van a ser fiscalizados”. Nosotros ya tuvimos una muy mala experiencia en alguna oportunidad, pero eso nos sirvió. Las caídas sirven para algo. Sin embargo, somos nosotros mismos los referentes, los que tenemos que mantener el sistema. Nuestra página web, por ejemplo, los ítems de transparencia activa o de acceso a la información. Pero más de transparencia activa. Yo creo que ahí son las mayores falencias en las cuales nosotros podemos caer como municipios. Y por lo tanto, es ahí donde el Consejo para la Transparencia, cuando hace estas fiscalizaciones emite los mayores juicios”. (Funcionario Municipal)*

- Capacitar a funcionarios públicos de las distintas áreas y segmentos de los organismos.

Desde los funcionarios municipales, se plantea que en los municipios existen dificultades para dar cumplimiento a los procesos DAI, porque no todos los funcionarios están capacitados para dar cumplimiento o facilitar los procesos. En esta línea, se propone que el Consejo genere instancias de capacitación más profundas en los distintos estamentos y áreas de las instituciones.

*“El Consejo tiene un punto muy bajo ahí, ya que no ha fomentado la cultura dentro de los municipios, por ejemplo, nosotros como oficina, día a día lidiamos con todas las solicitudes que llegan, y que le den la importancia en la municipalidad a todo esto”. (Funcionario Municipal)*

*“El Consejo debería capacitar mucho más en crear fuertes competencias en los funcionarios públicos y que le den la importancia en el municipio a lo que tiene que ver con transparencia, porque actualmente, más allá de...yo creo que la gente de afuera, los usuarios, saben más mucho más sobre la Ley que los propios funcionarios, nosotros que trabajamos con la Ley, lo conocemos, pero digámoslo en Obras, en Vivienda, en otros... no lo saben, creo que ahí cuesta mucho”. (Funcionario Municipal)*

- Asumir el rol de la Protección de Datos Personales.

Se plantea que el Consejo para la Transparencia debiese ser el órgano garante de la Protección de Datos Personales, a raíz del poco resguardo de la información personal de los ciudadanos.

*“Sí, pudiera ser que el Consejo tuviera esa doble función, yo creo que hay mucho que hacer ahí, porque creo que Chile es el país con más datos “desparramados” y nos han dejado totalmente expuestos, porque hay un montón de problemas y delitos implicados en el hecho de que manejen los datos y los usen”. (Estudiante)*

*“El sólo hecho de dar una información por teléfono, dar nombre y el celular o RUT, ya se está corriendo riesgo, entonces debiera ser un tema para que se encarguen ustedes, el Consejo”. (Ex Funcionaria Municipal)*



- Aumentar recursos financieros y humanos para ejercer de buena manera su función.

Se sostiene que una mayor cantidad de recursos, tanto humanos y monetarios para el Consejo, ayudaría a ejercer una mejor función para el desarrollo e instalación de la Política Pública de Transparencia.

*“Yo creo que si el país le quiere dar más prioridad al tema de la transparencia, creo que no es suficiente la cantidad de personas que están trabajando en el Consejo para Transparencia, los recursos creo que tampoco son suficientes”. (Funcionario Municipal)*

- Descentralizar el Consejo para la Transparencia mediante la creación de oficinas regionales.

Se manifiesta que una forma de avanzar en la Política de Transparencia es descentralizando la labor del Consejo a través de la creación de sedes regionales, principalmente para orientar de mejor forma a los organismos públicos en el cumplimiento de la Ley y vincularse de mejor manera con las comunidades.

*“En cada región debiese existir una sede regional, ya que muchas veces hay dudas o consultas de qué es lo que se debe publicar o a lo mejor se está publicando información que no es lo que dicta la norma de transparencia”. (Funcionario Municipal)*

*“Yo encuentro que es primordial que haya representantes del Consejo en regiones, porque si bien es cierto el Consejo ha hecho una muy buena labor, están prácticamente todos en Santiago, entonces en las regiones no hay representantes. Quizá uno por región, y ahí recoger desde las bases, desde las organizaciones sociales, desde los estamentos públicos y privados todas las inquietudes, porque, porque justamente Santiago no es Chile, y las necesidades de Puerto Montt quizá son muy distintas a las de Valdivia, a las de Magallanes, a las de Antofagasta, a las de Iquique. Somos regiones muy diferentes y con muchas necesidades específicas”. (Bibliotecaria)*

*“Mientras más cerca esté el Consejo de la región, más positivo será para terminar con el centralismo que nos dificulta muchas cosas”. (Sociedad Civil)*

Es importante señalar que un participante se manifestó contrario a la descentralización del Consejo por considerar que la incorporación de más oficinas a lo largo de Chile, aumenta el tamaño del Estado.

*“No estoy de acuerdo en que aumentemos el tamaño del Estado a través de otros entes que son a nivel regional...Creo que no pasa por instalar más representantes en regiones, si no que pasa por dar mayores recursos para atacar el problema del desconocimiento y de la difusión de la Ley en la ciudadanía y, por otro lado, dar a las instituciones públicas todas las herramientas para que lo puedan hacer bien”. (Funcionario Público)*

**b) Propuestas de la Mesa Temática N°3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y Alcances:**

- Reconocer constitucionalmente al Consejo para la Transparencia.
- Redefinir algunos criterios de fiscalización presencial en DAI.
- Capacitar a funcionarios públicos en el Derecho de Acceso a la Información.
- Asumir el rol de la Protección de Datos Personales.
- Aumentar recursos financieros y humanos para ejercer de buena manera su función.
- Descentralizar el Consejo para la Transparencia mediante la creación de oficinas regionales.

**Mesa Temática N°4: Dificultades en el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora**

Información de contexto:

*Desde abril de 2009, las personas tienen el derecho de acceder a la información que manejan las instituciones públicas chilenas, lo cual se puede hacer a través de dos vías: la revisión de la información publicada en las secciones de Transparencia Activa que deben tener los sitios web de cada institución, o a través de una solicitud de información pública específica.*

*A la fecha, el número de solicitudes de información realizadas por los ciudadanos han crecido exponencialmente. Sin embargo, aún es una pequeña porción de la población la que ha hecho uso de este derecho y en muchos casos, se encuentran con diversas dificultades para hacerlo.*

**a) Resultados de la mesa**

**Beneficios del Derecho de Acceso a la Información**

Se plantea que tanto el acceso a la información pública como la transparencia han sido un aporte para la sociedad en general, considerando a las instituciones y a la ciudadanía.

*“Efectivamente ha traído amplios beneficios a la comunidad la Ley de Transparencia, o sea, ha evitado las malas interpretaciones, ha evitado las confusiones, porque la información está y mucha de esta información es subida permanentemente, todos los meses al Portal. Por lo tanto, ni siquiera requiere que sea solicitada, basta que usted vaya al banner de transparencia que tienen todos los municipios en sus páginas web y descarga toda la información que usted necesita. El municipio la publica por obligación, y aquella que, tal vez, no está publicada, también la puedes solicitar, por lo tanto, desde mi perspectiva, ha sido de*

*suma importancia y beneficio para la sociedad en general, sobre todo en lo que es transparentar los procedimientos internos que tienen las instituciones”. (Funcionario Público)*

Específicamente, se sostiene que ha servido para disminuir la corrupción, empoderar a la ciudadanía y para mejorar, tanto los procesos, como las gestiones al interior de las instituciones públicas.

*“Yo encuentro que el principal beneficio de la transparencia es disminuir la corrupción”. (Bibliotecaria)*

*“Ha habido una buena respuesta a la mayor participación de la sociedad, porque en el fondo, todo esto ha sido producto de que hay una sociedad más empoderada, que está requiriendo información”. (Sociedad Civil)*

*“Para nosotros ha significado un beneficio importante esta Ley de Acceso a la Información, por cuanto nos ha permitido mejorar lo que son los procesos de control ciudadano, nos ha permitido poder mejorar nuestros propios procesos, y de tal forma, tener mayor información al público y también mejorar nuestra gestión”. (Funcionario Público)*

#### **Dificultades del Derecho de Acceso a la Información:**

- Falta de voluntad para cumplir con la Ley

Se plantea que desde el punto de vista institucional, una de las principales dificultades es el incumplimiento de los mecanismos de respuesta establecidos por la Ley.

*“No todos están dispuestos a entregar esa información en los plazos, incluso, que están establecidos por Ley, o sea, no se está cumpliendo en el fondo.” (Sociedad Civil)*

- Parcialidad en la entrega de información

Otra de las dificultades planteadas es el “blanqueamiento” de la información que llega al ciudadano común. Se postula que cuando una respuesta pasa por tantos procesos burocráticos antes de ser despachada, la información entregada al final tiende a ser parcializada y sesgada.

*“La información que se entrega es sesgada y parcializada. Voy a colocar un ejemplo: cuando se fiscaliza algún Servicio Público, el fiscalizador entrega un informe y, al final, pasa por tantas manos, que se blanquea y, al final, se resume este informe o esta fiscalización en una hoja que no tiene ninguna validez legal. Entonces, creo que como es tan engorroso el proceso de la transparencia, al final, más allá de un beneficio, ha sido una dificultad.” (Sociedad Civil)*

- Falta de recursos humanos y físicos en las instituciones

Se sostiene, además, que la falta de recursos humanos y físicos se presentan como dificultades para poder dar cumplimiento pleno al DAI, sobre todo en municipios pequeños, donde la dotación de personal es escasa y la falta de infraestructura apropiada dificulta la entrega de respuestas a las SAI recibidas.

*“A nosotros mismos, como Administración Pública, muchas veces nos piden mucha información y los funcionarios somos muy pocos, entonces, de repente, hay que correr para recopilar mucha información y el tiempo muchas veces no nos da”. (Funcionario Público)*

*“Los municipios no tenemos las capacidades para responder a las solicitudes de información, tenemos muy poco personal. Los requerimientos de repente son muy grandes, consideran muchos años, y también hay una capacidad logística de los archivos, aquí en los municipios pequeños los archivos están desparramados por todas partes, porque no tenemos la infraestructura apropiada, no tenemos archivos digitales, entonces, es una problemática grande”. (Funcionario Público)*

Ante esto, se observa la necesidad de incorporar mecanismos de gestión documental propicios para ordenar la información pública que puede ser requerida. Se reconoce que para esto es necesario ampliar los recursos humanos.

*“Yo como bibliotecaria, sé que es fundamental la gestión documental, porque nosotros somos especialistas en archivos y es súper importante tener personal especializado. Especialmente ahora que hay que digitalizar todo, porque justamente pasa lo que pasó en Concepción, que se pierde el formato físico, pero al menos queda lo digital”. (Bibliotecaria)*

Destaca una visión mayoritaria de que las empresas privadas están haciendo uso del DAI con fines comerciales, situación que, junto con desviar el verdadero espíritu de la Ley, deriva en la utilización de recursos humanos valiosos que pudiesen estar destinando su tiempo en responder a solicitudes que vengan realmente desde la ciudadanía. Se propone que cuando particulares soliciten información con fines comerciales, éstos cancelen o paguen por ello, o bien, informen la finalidad para la cual se está solicitando dicha información.

*“De repente llega una persona, a veces inclusive con fines comerciales, como representante de una empresa, a pedirnos determinada información que muchas veces terminamos recopilando para fines comerciales. Entonces, con eso se desvirtúa un poco la finalidad principal que es la transparencia para la sociedad civil, y en definitiva, a veces terminamos trabajando para empresas particulares”. (Funcionario Público)*

*“Yo creo que debería filtrarse un poco a qué tipo de personas se les está entregando la información, porque mi opinión personal, es que respecto a temas comerciales, por último, deberían cancelar, no sé, ver otra posibilidad, pero no estar utilizando al Servicio Público para fines comerciales de empresas automotrices, etc.” (Funcionario Público)*

*“(…) se desvirtúa la finalidad principal de la Ley que es el control, evitar la corrupción, educar a las personas. Resulta que en este caso, el que tiene un fin comercial es netamente*

*comercial, a él no le interesa controlar la Administración Pública, a él le interesa sacar un provecho económico. Entonces, la finalidad propia de la Ley, que es darle la información a la ciudadanía para que controle, para que maneje los derechos, para que maneje la información, llega a un tercero, a un empresario para fines comerciales. Ahí yo creo que hay una falencia de la Ley, porque debería informarse la finalidad por la cual está pidiendo la información”. (Funcionario Público)*

*“Las grandes empresas han usado el sistema de información pública para beneficio propio”. (Sociedad Civil)*

- Centralismo para dar respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información

El centralismo es otra de las dificultades manifestadas en la discusión que se llevó a cabo en la región de Los Lagos. Éste ha significado que todo procedimiento, SAI u otra demanda a cualquier organismo público, se torne engorrosa, dado que las respuestas deben darla las sedes centrales de los organismos en Santiago, sin dejar alternativa a sus sedes regionales para responder.

*“Una gran falencia que a mí me ha pasado es que he solicitado información a Suceso, Fonasa y otros organismos, y todos me dicen; ya, hay que esperar respuesta de Santiago. Porque todo está centralizado en Santiago, consultas súper puntuales. Ese centralismo realmente molesta, entorpece y hace que todo sea más lento y muy engorroso” (Bibliotecaria)*

### **Propuestas para facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información**

Se plantea el reconocimiento constitucional a la Ley de Transparencia, por lo tanto, al Derecho de Acceso a la Información. De esta forma, la transparencia adquiriría un valor más contundente para la ciudadanía.

*“Yo siento que lo que falta más es enfatizar en el valor de la transparencia constitucionalmente. Debiera partir como una política constitucional, y desde ahí hacia abajo le demos valor”. (Funcionaria Pública)*

Por otra parte, se plantea la necesidad de llevar a cabo diálogos focalizados con la comunidad, distinguiendo grupos a los que se busca llegar, cada uno con una estrategia distinta. Surge la idea de incorporar herramientas más lúdicas y didácticas en las difusiones.

*“Si se piensa hacer este tipo de diálogo, información o entrega de capacitación, debe hacerse comuna por comuna. La región tiene treinta comunas y cada una con su particularidad. Debe haber una descentralización por región, por realidades, por ver dónde está la mayor cantidad de problemáticas de información”. (Sociedad Civil)*

*“Yo creo que esta Ley puede mejorar llegando un poquito más a la comunidad en general y buscando las formas más lúdicas de hacerlo, educacionales, comunicacionales”. (Funcionario Público)*

*“Yo creo que esto debe ser mucho más abierto, debe ser participativo, por ejemplo, se deben hacer, quizá hasta se puede hacer por grupo etario, hacerlo en un liceo, ir a un consultorio o ir al club deportivo. Se puede recoger información parcializada, con esta misma cantidad de esfuerzo, pero más focalizado”. (Sociedad Civil)*

En zonas rurales donde el acceso a internet es sustancialmente bajo, surge la idea de instalar oficinas o canalizar a través de juntas de vecinos o escuelas las solicitudes de acceso a información.

*“En aquellas localidades como Chonchi, por ejemplo, nosotros tenemos 70% de ruralidad, donde gran parte de la gente del sector rural no tiene acceso ni siquiera a internet. Creo que esa es una limitante tremenda y tal vez eso se debiera canalizar a través de la junta de vecinos del sector, a través de las escuelas rurales. Instalar en los sectores rurales lugares donde la gente pueda tener acceso a poder consultar información”. (Funcionario Público)*

**b) Propuestas Mesa Temática N°4: Dificultades en el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora**

- Reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información.
- Generar políticas de gestión documental en los organismos públicos.
- Identificación de personas que realizan Solicitudes de Acceso a la Información, declarar finalidad de la información y en caso que la información tenga fines comerciales, que se pague por ello.
- Descentralizar la gestión de las Solicitudes de Acceso a Información presenciales.
- Generar diálogos focalizados con distintas comunidades, localidades y organizaciones sociales con la finalidad de difundir y capacitar respecto al Derecho de Acceso a la Información.

**Mesa Temática N°5: Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad**

Información de contexto:

*La Transparencia se ha transformado en uno de los valores más relevantes para las democracias actuales, ocupando un lugar privilegiado en la agenda internacional, vinculándosele – inevitablemente- con la Probidad y la lucha contra de la corrupción.*

*Se ha asumido que la implementación de la Transparencia fomentaría tanto cambios en la gestión pública y privada –más moderna y menos corruptible- como cambios en la ciudadanía, que le brindaría mayor empoderamiento y con ello, mayor posibilidad de ejercer control social,*

*reduciendo así los espacios de corrupción. Así, sociedades con menos niveles de corrupción, responderían a legislaciones modernas, ciudadanos empoderados que ejercen control social, autoridades íntegras y proclives a la rendición de cuentas, y organismos privados sometidos también a altos estándares de rectitud y transparencia.*

#### **a) Resultados de la mesa**

##### **Mecanismos para combatir la corrupción**

Los participantes entregaron diversas propuestas para prevenir y combatir actos de corrupción, poniendo énfasis en generar una cultura de probidad a través de la enseñanza de valores y empoderando a la ciudadanía para que ejerza un mayor control social. También señalaron medidas concretas para prevenir la corrupción, como el fortalecimiento del Servicio Civil de carrera y la Alta Dirección Pública; la mayor especificidad de las declaraciones de patrimonio para evitar el enriquecimiento ilícito a costa de un cargo público y establecer canales de denuncia -con protección al denunciante- cuando se cometa un hecho de corrupción.

- Fortalecer el Servicio Civil

*“Una manera de fortalecer medidas que contribuyan a combatir la corrupción, es fortaleciendo el Servicio Civil de carrera. En Chile, existe una relación demasiado estrecha entre los que toman las decisiones y quienes tienen que ejecutar esas decisiones. Eso significa que el sistema político permea a la administración de los recursos. Y cuando ocurre eso, entonces, estamos generando una condición que hace posible que ocurran hechos de corrupción”. (Académico)*

*“Pienso que una manera de que contribuya a combatir la corrupción es establecer o fortalecer un Servicio Civil profesional, no digo autónomo ni independiente, porque siempre va a ser jerarquizado el poder político, pero no puede el sistema político permear toda la Administración del Estado” (Académico)*

- Mejorar las Declaraciones de Patrimonio.

*“Uno de los mecanismos importantes para prevenir casos de corrupción, es algo que se está llevando a cabo, que es la declaración de patrimonio que deben llenar todas las autoridades y directivos del municipio, porque eso genera tener una información clara de los bienes que tienen las autoridades y los directivos y funcionarios más importantes de cada municipio”. (Autoridad Municipal)*

- Establecer canales de denuncia de actos de corrupción con protección al denunciante.

*“Que la persona que denuncia, que es testigo, tenga una cierta protección. ¿Para qué? Principalmente para evitar sanciones que pueden ser hasta quedarse sin trabajo, porque ha pasado que muchas veces personas denuncian y después son perseguidas”. (Académica)*

*“¿Cómo se protege? Generalmente la gente calla porque dice “no me conviene”, porque cuidan su trabajo”. (Funcionario Público)*

*“Yo creo que efectivamente el denunciante tiene que estar protegido, eso es un instrumento básico para que funcione este tema”. (Sociedad Civil)*

### **Regulación del sector privado**

Se sostiene que las exigencias de probidad se debiesen extender al sector privado.

*“A mí me parece que la probidad debería ser un principio que también sea aplicable al sector privado. Y la manera de aplicarlo es fortaleciendo las instituciones fiscalizadoras”. (Estudiante)*

Se necesita, por lo tanto, un mejor marco normativo para la vinculación público-privado, el que se considera actualmente deficiente al permitir un actuar discrecional en el ámbito privado.

*“El problema está precisamente en el sector privado. Que adolece de legislación relacionada con la probidad, porque es muy difícil regular la correcta forma de comportarse en el ámbito de los negocios. Porque ahí imperan otros criterios, impera la privacidad de los actos de las personas, y hay un principio constitucional que lo resguarda, pero eso no puede significar que nuestros comportamientos privados queden a libre albedrío y nosotros hagamos lo que queramos”. (Estudiante)*

*“En el ámbito privado las leyes permiten hacer, o sea, se permite hacer todo lo que la Ley no prohíbe y en el ámbito público, se tiene que trabajar en todo lo que la Ley permite expresamente. Eso debería unificarse, la verdad es que los privados están un poco más libres para actuar en cuanto a la Ley”. (Autoridad Municipal)*

*“El problema principal es la debilidad de la regulación, es decir, aquí hay situaciones en las cuales, tanto por la parte del corruptor o del corrompido, no están explícitamente señalados cuáles son los límites, y generalmente se descubren una vez que ya han sido infringidos”. (Académico)*

- Aumentar sanciones cuando se comete corrupción en el sector privado.

Se estipula que las sanciones en el sector privado no tienen el mismo estándar que en el sector público. En este sentido, el castigo no previene que se puedan realizar nuevamente hechos de corrupción. Además, se plantea que la sanción en caso de un hecho de corrupción debe aplicarse para el corrompido y también para el que genera la corrupción.

*“El caso Penta, que es un circo, realmente fue un circo, en el cual figuraron muchas personas. Pero realmente fue mucho ruido y pocas nueces. Salieron libres de polvo y paja, el caso Caval, otra cuestión para la risa. Entonces, nosotros, observándonos como meros*



*espectadores, incluso como funcionarios públicos nos damos cuenta que si ocurre esto en el ámbito privado, qué se espera del ámbito público”. (Funcionario Municipal)*

*“Siempre el hilo se corta por lo más delgado, estos sistemas de sancionar, perseguir, exigir, va de un grupo de funcionarios públicos hacia abajo. De ahí para arriba, la persona que se robó la mitad de Chile o un cuarto de Chile, lo cambian de puesto y aquí no ha pasado nada”. (Autoridad Municipal)*

*“La ley debería castigar no solamente al que cae en la corrupción, sino al que genera la corrupción. Porque esta cosa tiene dos aspectos, incluso el corruptor debería tener un mayor castigo. Porque ahí está el origen de la alteración de la transparencia. El que genera la corrupción debe tener un castigo mayor que el que recibe, el corrompido”. (Sociedad Civil)*

### **Ley de Lobby**

Los participantes plantean algunas mejoras específicas a la Ley de Lobby, a saber:

i) Excluir obligatoriedad de que grupos sociales vulnerables (de escasos recursos, que requieren ayuda social urgente) recurran al sistema para reunirse con la autoridad.

*“Cuando a un Alcalde le toca recibir en audiencia a mucha gente que son vecinos, gente de escasos recursos, son gente muy vulnerable, socioeconómicamente de un estrato muchas veces bajo, que requieren de ayuda social y la Ley del Lobby no hace discriminación de quien se trata. O sea ellos ¿deberían recurrir al sistema y solicitar la audiencia?” (Autoridad Municipal)*

ii) Establecer claramente el tipo de donación que se debe registrar, pues se considera que algunas cuestiones menores no debiesen ser objeto de registro.

*“Hace como dos años atrás, hicimos la pregunta: ¿Hasta qué punto llegaba el tema de los donativos? Cuando uno asiste o una autoridad que está afecta a la Ley del Lobby, asiste a alguna capacitación o a algún seminario, hicimos la pregunta: ¿Qué pasa con los lápices, qué pasa con la carpeta, qué pasa con la chapita? Todo se debe declarar, lo encontramos, discúlpame, muy tirado de las mechas”. (Funcionario Municipal)*

iii) Complementar el registro de audiencias con la publicación de los acuerdos entre sujetos pasivos y lobistas o gestores de intereses, pues se considera que la mera publicación de la realización de la reunión y el campo de “observaciones”, no es suficiente para dar cuenta de lo sucedido.

*“La plataforma de la Ley del Lobby, cierto, cuando se solicita una audiencia para el sujeto pasivo, hay un punto en el Portal donde se dejan las observaciones de la reunión, quizás no sé si será una modificación, pero sí, en algún punto donde el sistema pueda, permitir dejar un acta de la reunión tratada en este caso con el lobbista o el gestor de intereses”. (Funcionario Municipal)*

*“Lo que hoy día se publica ante la Ley es solamente la observación, en este caso, el tema que el solicitante quiere tratar. Pero no de los acuerdos tomados, si es que se llegaron en algún momento a acuerdos. Eso es como una sugerencia si es que se puede modificar, porque la Ley tampoco exige que se haga”. (Funcionario Público)*

*“Para mejorar la Ley del Lobby... hoy día tenemos un registro simplemente de quién solicitó alguna información, etc., pero no se vincula con los resultados o con las decisiones que oportunamente toman las instancias que toman las decisiones”. (Académico)*

Cabe señalar, que un participante señaló que la Ley de Lobby no ha tenido ningún tipo de impacto para prevenir la corrupción.

*“Nadie va a ir a visitar a una autoridad para ir a corromperla a la oficina, por lo tanto, es un formulismo esto de la Ley de Lobby. El tema ocurre en otros lugares, en otras partes y de otras maneras que no son las que están abordadas en la Ley de Lobby. Yo creo que a mí me parece que la Ley de Lobby no ha tenido ningún efecto como mecanismo de combate a la corrupción”. (Estudiante)*

**b) Propuestas de la Mesa Temática N°5: Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad:**

- Aumentar sanciones cuando se comete corrupción en el sector privado.
- Fomentar la participación ciudadana para ejercer un mayor control social de las autoridades públicas.
- Mejorar las Declaraciones de Patrimonio.
- Establecer canales de denuncia de actos de corrupción con protección al denunciante.
- Mejorar la Ley de Lobby: i) excluir obligatoriedad de que grupos sociales vulnerables deban recurrir al sistema para reunirse con la autoridad, ii) establecer claramente el tipo de donación que se debe registrar y, iii) publicar los acuerdos entre sujetos pasivos y lobbistas/gestores de intereses.

**Mesa Temática N°6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?**

Información de contexto:

*La dictación de la Ley de Transparencia, hace casi 10 años, convirtió a Chile en un referente internacional en la materia, sin embargo, en este lapso, se han debido sortear nuevas situaciones que han generado una profunda crisis de confianza tanto en el sector público como en el privado, a lo que la institucionalidad democrática chilena ha respondido mediante la creación de una variada gama de medidas legales y administrativas (Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad, Ley*

de Lobby, Ley de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras), independientes unas de otras y sin una articulación clara e integral.

**a) Resultados de la mesa**

**Política pública integral de transparencia**

Los participantes de esta mesa consideran que debe existir un Sistema Integral de Transparencia, puesto que la fragmentación de leyes relacionadas (de Probidad, de Participación Ciudadana, de Lobby, de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras), implica un debilitamiento general del sistema que, además, conlleva confusión para el ciudadano.

*“Me parece que el sistema integral de transparencia y de información tiene que ser amplio y tiene que abarcar necesariamente información anticorrupción, probidad, participación ciudadana, etc... Si nosotros parcelamos por dónde llega la información vamos a disminuir y debilitar y vamos a castrar la posibilidad de articular y vincular las normativas de acceso a la información, la llegada de información debe ser amplia”. (Académico)*

*“Yo creo que cada una de estas leyes que se han ido creando deben estar una unida a la otra, no debiera estar una ley sola, como la Ley de Transparencia. Sola no tiene fuerza, lamentablemente, la Ley de Probidad y la Ley de Trasparencia deben ir una entrelazada con la otra”. (Sociedad Civil)*

*“Yo creo que lo ideal sería que todas estas leyes funcionaran de manera coordinada entre sí para llegar a un buen fin”. (Sociedad Civil)*

*“Efectivamente, tenemos una Ley, así como existen muchas otras leyes, y no se encuentran integradas, generamos una confusión al ciudadano al momento de querer acceder a los beneficios que tiene la transparencia en general”. (Funcionario Municipal)*

**b) Propuestas Mesa Temática N°6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?:**

- Generar un Sistema Integral de Transparencia que articule todas las normativas relacionadas con transparencia.

## V. Resultados Cuestionario

Como complemento a la reflexión obtenida en las mesas, se entregó un cuestionario de percepción de la Política de Transparencia a los 71 asistentes al proceso participativo, de los que se recibieron 46. Esto se complementó con la aplicación del cuestionario *online* a 83 personas<sup>7</sup>, llegando a un total de 129 casos.

### Caracterización de los encuestados

- De los encuestados, 67 (53%) son hombres y 59 (47%) son mujeres<sup>8</sup>.
- El rango etario está compuesto por 15 encuestados de entre 18 y 29 años de edad (12%), 32 de entre 30 y 39 (25%), 36 de entre 40 y 49 (29%), 24 de entre 50 y 59 (19%) y 19 de más de 60 años (15%)<sup>9</sup>.
- 97 se dedican a trabajar en el sector público (77%), 11 son estudiantes (9%), 4 empleados del sector privado (3%), 4 empleadores con personas a su cargo (3%), 3 trabajadores independientes (2%) y 3 son jubilados o pensionados (2%). 4 personas declararon dedicarse a otra actividad (3%)<sup>10</sup>.
- En cuanto a su último nivel educacional cursado, 71 entrevistados tienen educación universitaria (56%), 21 Magister o doctorado (17%), 18 educación técnico-profesional (14%) y 16 educación media (13%)<sup>11</sup>.
- 124 encuestados son chilenos (99%), 1 es extranjero (1%)<sup>12</sup>. Además, 14 declaran pertenecer a algún pueblo originario.

El cuestionario aplicado cubrió 3 dimensiones centrales: 1) Evaluación general de la Transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad de la Transparencia en el país. Estas variables se analizan por algunas variables sociodemográficas relevantes, como género, nivel educacional, ocupación, rango de edad, pertenencia a pueblos originarios. Se excluyen algunas variables como nacionalidad, empleados del sector privado, empleadores con personas a su cargo, trabajador independiente y jubilado o pensionado, dado el bajo número de encuestados que presentó dichas características.

Es importante aclarar que la metodología de recolección de la información no fue aleatoria. Ello, junto al hecho de que los números de las categorías consideradas para el análisis por variables sociodemográficas son pequeños, imposibilita realizar inferencias estadísticas sobre la población de la región, por lo tanto, esta sección refleja exclusivamente la opinión del grupo de participantes que respondió el cuestionario.

---

<sup>7</sup> La encuesta web fue enviada a un total de 1.496 personas invitadas a participar, pero que no asistieron al taller.

<sup>8</sup> Hubo 3 personas que no marcaron respuesta.

<sup>9</sup> *Ibíd.*

<sup>10</sup> *Ibíd.*

<sup>11</sup> *Ibíd.*

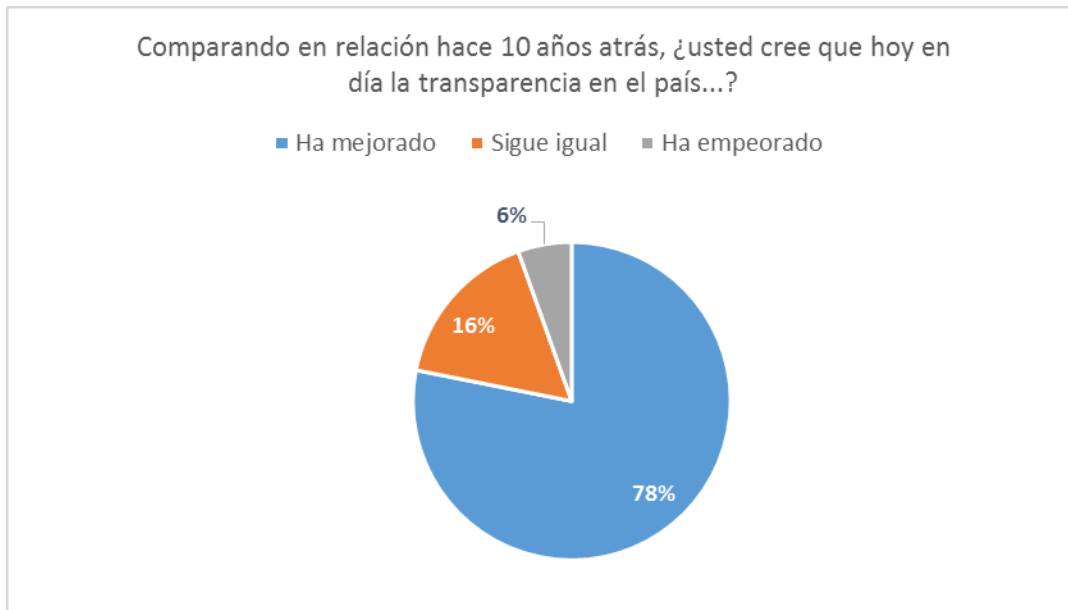
<sup>12</sup> Hubo 4 personas que no marcaron respuesta.

### a) Evaluación general de la Transparencia en el país

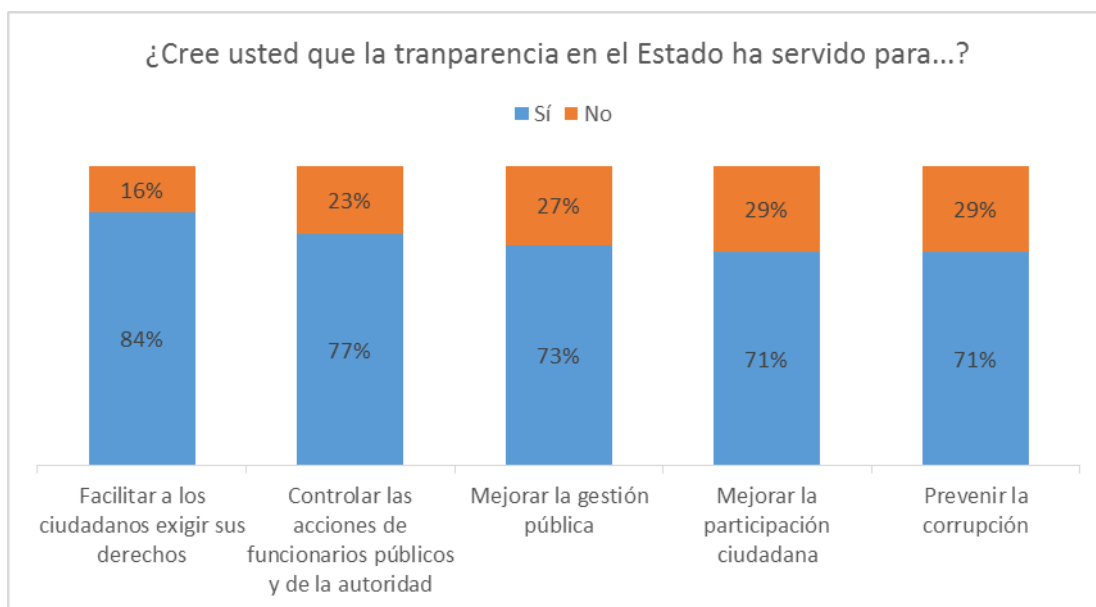
Coincidentemente con los 10 años de implementación de la Ley de Transparencia y la creación del Consejo para la Transparencia en nuestro país, 78% de los encuestados considera que hoy en día la transparencia ha mejorado en el país. Al respecto, los empleados del sector público, consideran en un 81% esta afirmación.

Respecto a los tramos etarios, son principalmente quienes están dentro del rango de edad que va de los 18 a los 29 años y quienes están en el tamo de los 30 a los 39 años, los que consideran que la transparencia ha mejorado en el país, con un 93% y 84% respectivamente.

En cuanto al nivel educacional, se observa una diferencia significativa entre aquellos que consideran que la transparencia ha mejorado en el país. Así, 88% de quienes cuentan con Educación técnico-profesional, consideran que la transparencia ha mejorado, mientras que sólo un 77% de que quienes poseen Educación Universitaria, piensan lo mismo.



De manera complementaria, la mayoría de los participantes considera que la Política de Transparencia en el Estado ha tenido impacto y ha sido útil para diversos objetivos.



El aspecto que muestra la mejor evaluación es que la transparencia **facilita a los ciudadanos exigir sus derechos (84%)** (“derecho llave”), evidenciándose una mayor valoración entre los estudiantes (91%) y en los hombres (87%) versus las mujeres (81%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	81%
		Hombre	87%
	Edad	18-29	93%
		30-39	91%
		40-49	67%
		50-59	88%
		60 o más	95%
	Ocupación	Empleado Público	81%
		Estudiante	91%
	Nivel educacional	Ed. Media	81%
		Ed. Técnico-Profesional	89%
		Universitaria	82%
		Postgrado	90%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	86%	

Respecto a la utilidad de la transparencia para **controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (77%)**, los niveles de percepción positiva son significativamente más bajos a los de facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos (84%). En este caso, se observa mayor percepción de utilidad entre los hombres (82%) que en las mujeres (73%), en los estudiantes (100%) y en quienes tienen educación media (100%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha</i>	Sexo	Mujer	73%

<i>servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)</i>		Hombre	82%
	Edad	18-29	87%
		30-39	88%
		40-49	67%
		50-59	87%
		60 o más	63%
	Ocupación	Empleado Público	80%
		Estudiante	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	100%
		Ed. Técnico-Profesional	72%
Universitaria		73%	
	Postgrado	81%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	62%	

En cuanto a si la transparencia ha servido para **mejorar la gestión pública (73%)**, los grupos etarios, más jóvenes, es decir, los que van de los 18 a los 29 años (93%) y de 30 a 39 años (84%), evidencian una mejor percepción respecto del resto de los tramos de edad evaluados.

Por otra parte, cabe destacar que los hombres tienen una mejor percepción (82%) que las mujeres (66%) sobre la utilidad de la transparencia en la mejora de la gestión pública. Es especialmente positiva la evaluación de quienes dicen pertenecer a un pueblo originario, con un 93% de percepción de utilidad de la transparencia sobre ello.

<b>Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la gestión pública</b>			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	66%
		Hombre	82%
	Edad	18-29	93%
		30-39	84%
		40-49	58%
		50-59	75%
		60 o más	74%
	Ocupación	Empleado Público	72%
		Estudiante	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	88%
Ed. Técnico-Profesional		76%	
Universitaria		72%	
	Postgrado	71%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	93%	

También se percibe la utilidad de la transparencia en **la mejora de la participación ciudadana (71%)**, opinión más asentada entre los empleados del sector público (72%) que entre los estudiantes y los empleados del sector privado (64%) y (50%), respectivamente. Asimismo, los que tienen entre 30 a 39 años y quienes tienen entre 50 a 59 consideran en mayor medida el aporte de la transparencia en este ámbito.

<b>Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora de la participación ciudadana</b>			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	73%
		Hombre	72%
	Edad	18-29	67%

<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)</i>		30-39	81%
		40-49	64%
		50-59	79%
		60 o más	68%
	Ocupación	Empleado Público	72%
		Estudiante	64%
	Nivel educacional	Ed. Media	69%
		Ed. Técnico-Profesional	72%
		Universitaria	75%
		Postgrado	67%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	71%	

Por último, la utilidad de la transparencia en la **prevención de la corrupción (71%)**, tiene mayor reconocimiento en hombres (76%) que en mujeres (66%).

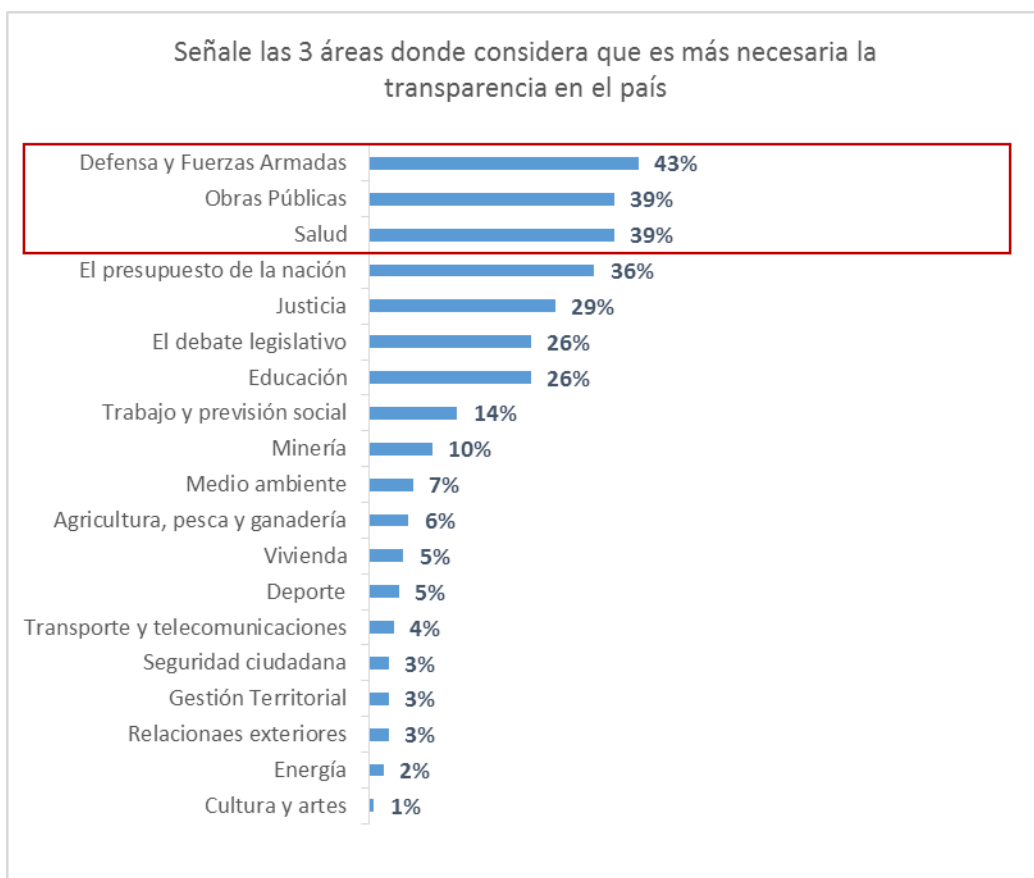
Los encuestados que cuentan con educación media, asignan más utilidad a la transparencia para la mejora de la participación ciudadana (88%), visión que se contrapone con la de quienes cuentan con postgrado (76%) o educación universitaria completa (66%).

<b>Principales diferencias en la percepción de que el DAI contribuye a prevenir la corrupción</b>			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	66%
		Hombre	76%
	Edad	18-29	93%
		30-39	78%
		40-49	64%
		50-59	67%
		60 o más	63%
	Ocupación	Empleado Público	70%
		Estudiante	91%
	Nivel educacional	Ed. Media	88%
		Ed. Técnico-Profesional	72%
		Universitaria	66%
		Postgrado	76%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	71%	

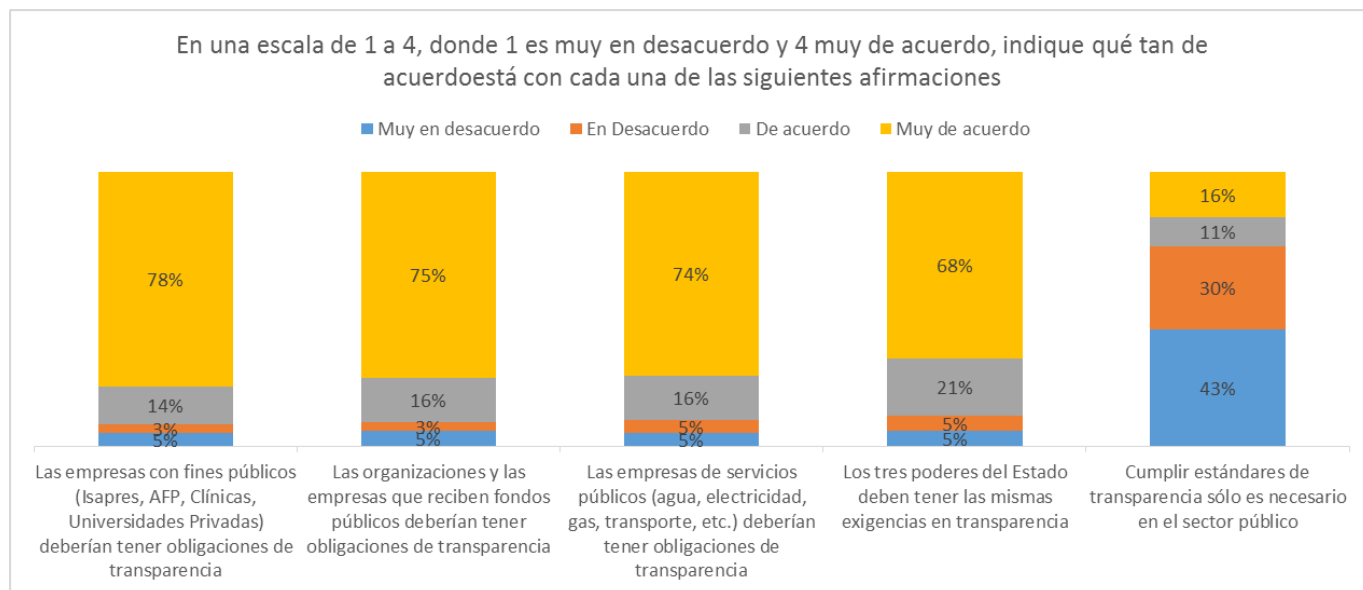
## b) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia en el país

Dentro de esta dimensión, se consultó a los encuestados cuáles son las 3 áreas en que se necesita más transparencia en el país. Los temas destacados son Defensa y Fuerzas Armadas (43%), Obras Públicas (39%), Salud (39%) y el Presupuesto de la nación (36%).



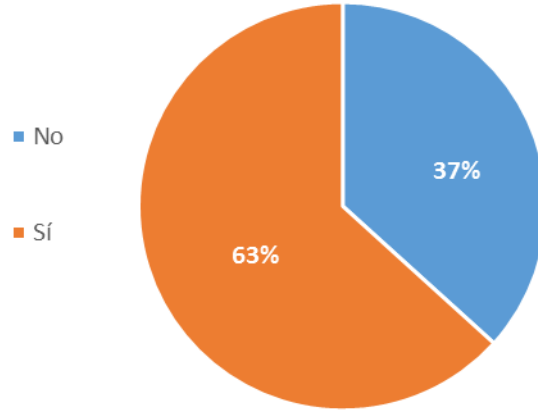


Se consultó también a los participantes por su percepción sobre el **alcance de la Transparencia**, es decir, sobre la diversidad de organizaciones o instituciones que debiesen cumplir con estándares en la materia. Sólo un 27% considera que estas obligaciones debiesen limitarse al sector público, mientras que un 92% está de acuerdo o muy de acuerdo en que las empresas con fines públicos (Isapres, AFPs, Clínicas, Universidades Privadas) las tengan. Por su parte, 91% coincide en que las organizaciones y empresas que reciben fondos públicos tengan exigencias de transparencia, mismo porcentaje que piensa que las empresas que prestan servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) deberían tenerlas. Finalmente, 89% está de acuerdo o muy de acuerdo con que los tres poderes del Estado tengan las mismas exigencias en la materia.

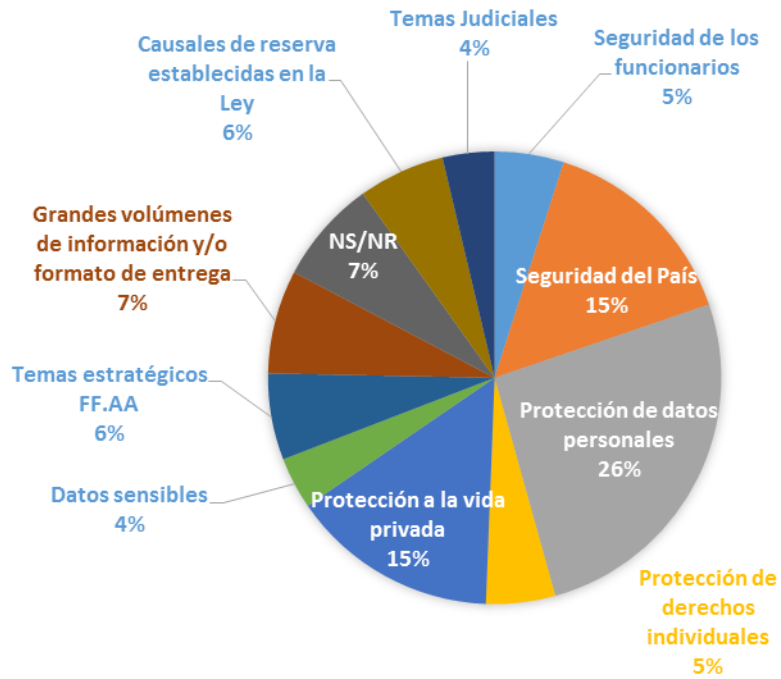


En la línea de identificar los alcances que debe tener la transparencia, también se consultó (a través de una pregunta abierta), por los posibles límites que debiese tener la transparencia, obteniéndose un 63% de participantes que consideran que éstos deben existir, principalmente relacionados a la protección de datos personales y la protección de la vida privada, con un 41%. Muy por debajo se mencionan como límites la seguridad del país, con un 15%; los grandes volúmenes de información y/o formato de entrega, con un 7%; las causales de reserva establecidas en la Ley y los temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, con un 6%; la protección de los derechos individuales y la seguridad de los funcionarios, con un 5% de las menciones cada una.

¿Usted piensa que la transparencia debería tener algún tipo de límites?



¿CUÁLES? ¿EN QUÉ ÁMBITOS?



N=81

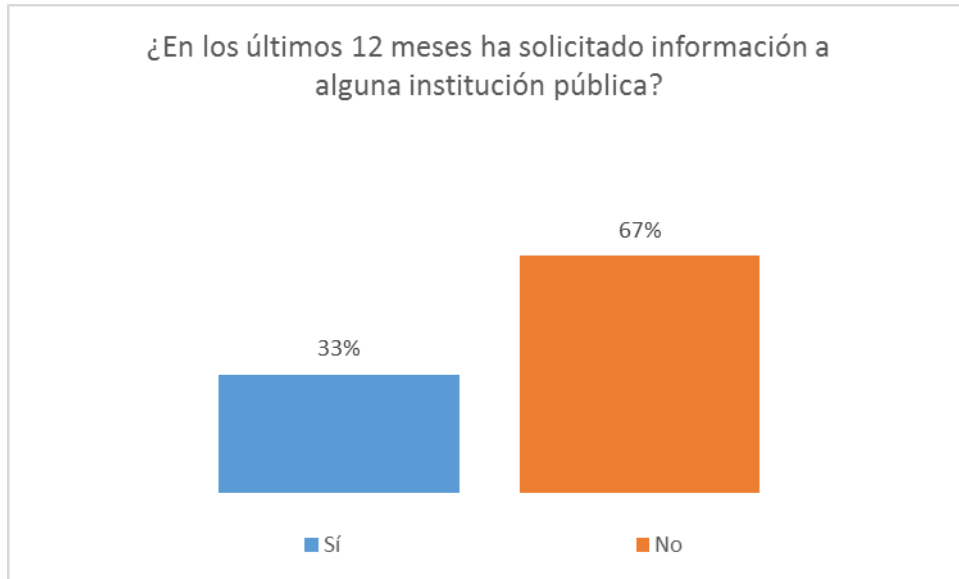
Respecto a los límites, con excepción de los encuestados con educación técnico profesional, a medida que aumenta la escolaridad, mayor es la percepción de que la transparencia debe tener límites.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI debe tener límites			
¿Cree que la transparencia debe tener límites? (% respuestas sí)	Sexo	Mujer	62%
		Hombre	66%
	Edad	18-29	67%
		30-39	65%
		40-49	69%
		50-59	63%
		60 o más	53%
	Ocupación	Empleado Público	66%
		Estudiante	64%
	Nivel educacional	Ed. Media	63%
		Ed. Técnico-Profesional	39%
		Universitaria	66%
		Postgrado	81%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	57%	

Profundizando en el tema de los límites y entendiendo que existen áreas sensibles en las cuales podría ser necesario restringir el acceso a la información, se incorporó un set de preguntas orientadas a su identificación. De esta manera, se presentó a los entrevistados una lista de solicitudes de información, pidiéndoles indicar, a su juicio, si la información debiese ser reservada, entregarse de manera parcial o entregarse completa. Entre los ítems evaluados, el punto que generó mayor consenso hacia la entrega completa, es la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI), con 64% a favor de entrega completa; mientras que los porcentajes más altos a favor de la reserva se refieren a la información que contiene datos personales (58% considera que debe ser reservada), información que puede afectar derechos de terceros (55%) y temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la PDI (39%). Es interesante destacar, entonces, que los participantes diferencian claramente el nivel de transparencia esperable en el ámbito administrativo y el estratégico de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI.

	Reservada	Parcial	Completa
<b>Información que contiene datos personales</b>	58%	35%	7%
<b>Información que puede afectar el derecho de terceros</b>	55%	38%	8%
<b>Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI</b>	39%	44%	17%
<b>Correos electrónicos de funcionarios públicos</b>	19%	27%	53%
<b>Información relativa a las relaciones diplomáticas del país</b>	12%	54%	33%
<b>Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares</b>	12%	53%	35%
<b>Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI</b>	4%	33%	64%

Adicionalmente, se consultó por las experiencias de los entrevistados accediendo a información pública. Equivalente a los resultados obtenidos en el Estudio Nacional de Transparencia 2017 (33% a nivel regional), 33% de los participantes del proceso en la Región de Los Lagos indicó que en los últimos 12 meses había solicitado de información a alguna institución pública. Este grupo es algo mayor al observado a nivel nacional: 29%<sup>13</sup>.



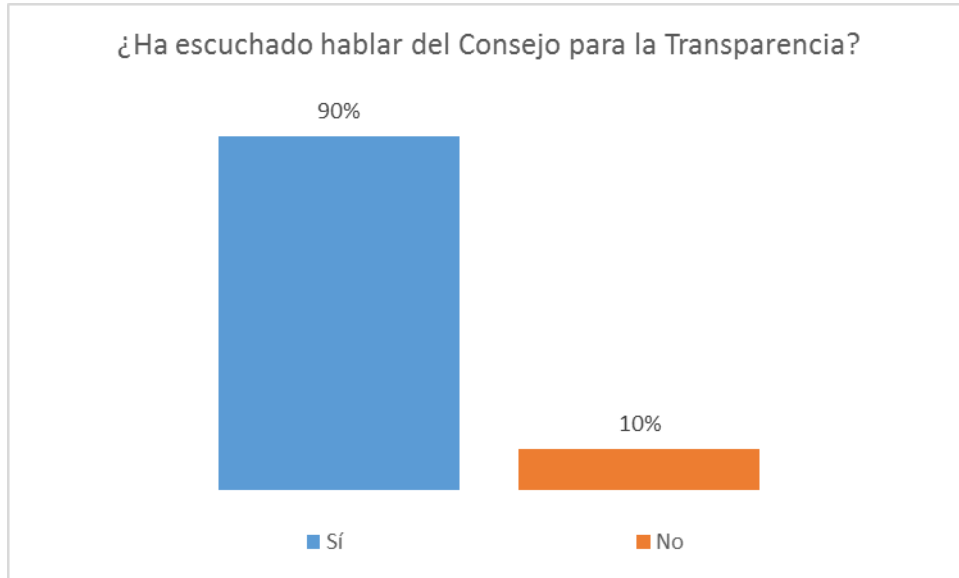
Las mujeres y estudiantes son quienes han solicitado en mayor medida (36% cada segmento). Respecto al nivel educacional, quienes más han solicitado son aquellos quienes cuentan con postgrado (48%). Por su parte, en cuanto al nivel educacional, destaca el segmento de 60 años o más.

Principales diferencias en Solicitudes de Información Pública			
<i>¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	36%
		Hombre	31%
	Edad	18-29	33%
		30-39	26%
		40-49	33%
		50-59	38%
		60 o más	42%
	Ocupación	Empleado Público	29%
		Estudiante	36%
	Nivel educacional	Ed. Media	38%
		Ed. Técnico-Profesional	18%
Universitaria		32%	
Postgrado		48%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	36%	

### c) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país

<sup>13</sup> Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

Respecto a la institucionalidad a cargo del Derecho de Acceso a la Información, destaca el alto nivel de conocimiento del Consejo para la Transparencia, llegando al 90%, a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, donde es de sólo 24%<sup>14</sup>.

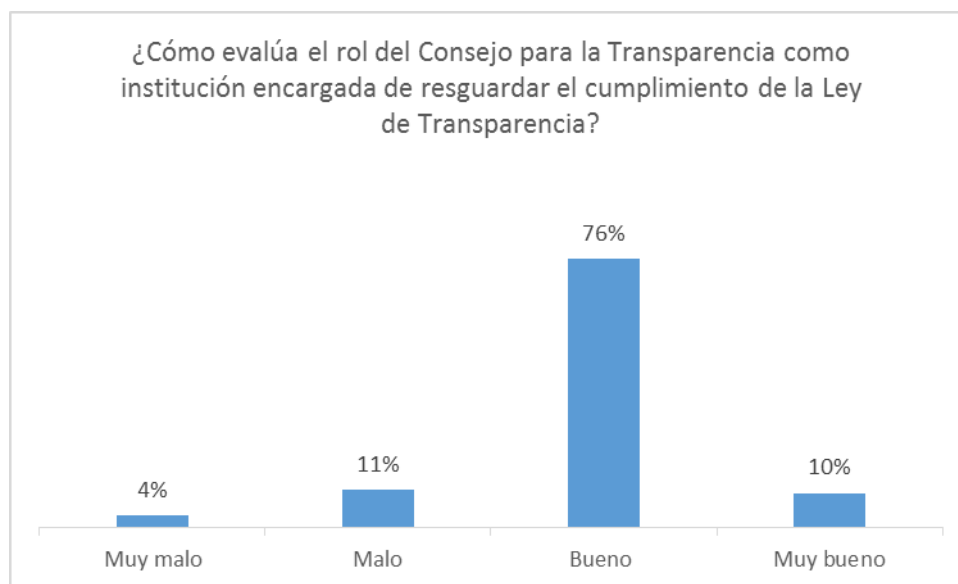


Pese a los altísimos niveles de conocimiento, quienes menos conocen son los estudiantes (82%), quienes cuentan con educación media (75%) y los que declaran pertenecer a algún pueblo originario (71%).

Principales diferencias en el conocimiento del CPLT			
¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia? (% respuestas sí)	Sexo	Mujer	90%
		Hombre	90%
	Edad	18-29	93%
		30-39	90%
		40-49	83%
		50-59	96%
		60 o más	89%
	Ocupación	Empleado Público	93%
		Estudiante	82%
	Nivel educacional	Ed. Media	75%
		Ed. Técnico-Profesional	100%
		Universitaria	90%
		Postgrado	90%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	71%	

Entre quienes conocen al CPLT, prevalece una evaluación positiva de la institución como la encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, con un 86% de los encuestados que indica que ha sido una labor buena o muy buena.

<sup>14</sup> Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

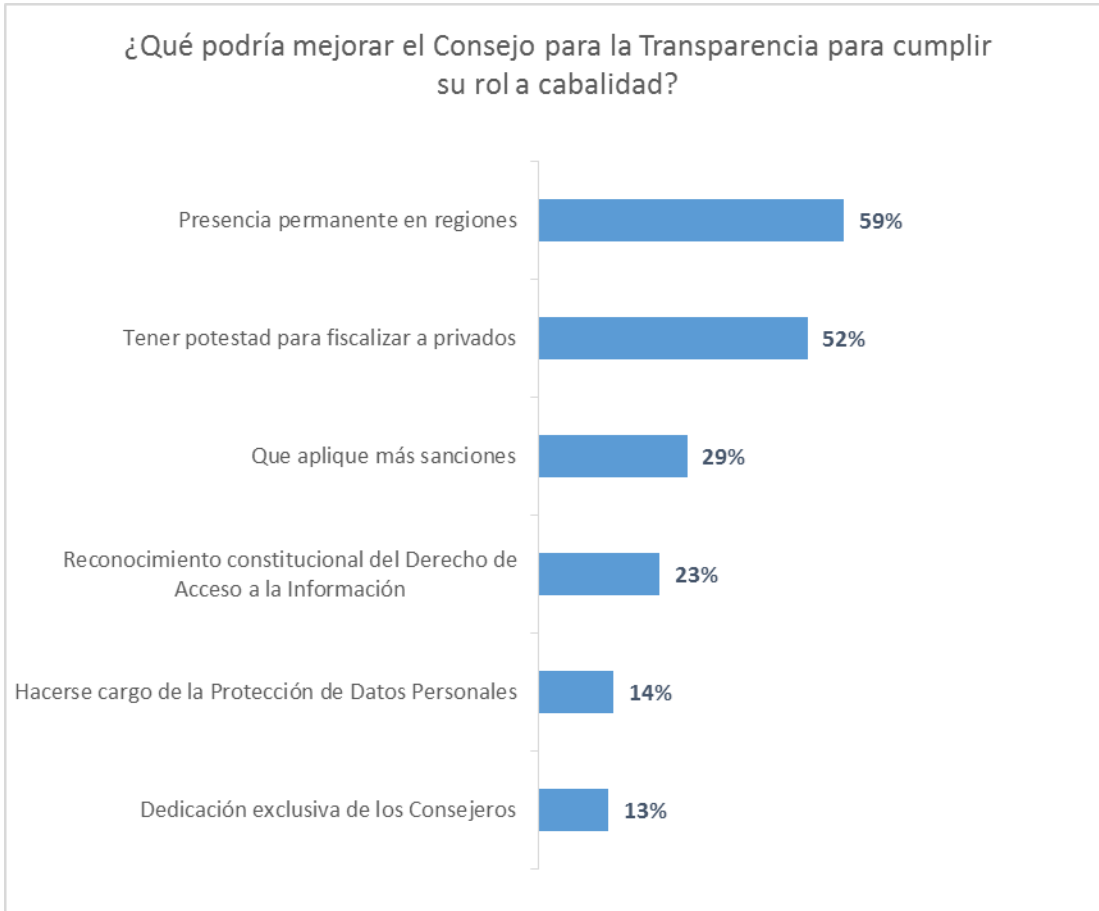


Pese a los altos niveles de evaluación positiva, cabe destacar que los hombres (83%) son levemente más críticos al momento de evaluar el rol del CPLT que las mujeres (88%). Respecto de la edad, aquellos que mejor evalúan son las personas entre 18 a 29 años.

Resulta interesante destacar que quienes pertenecen a un pueblo originario manifiestan una excelente evaluación del CPLT (100%).

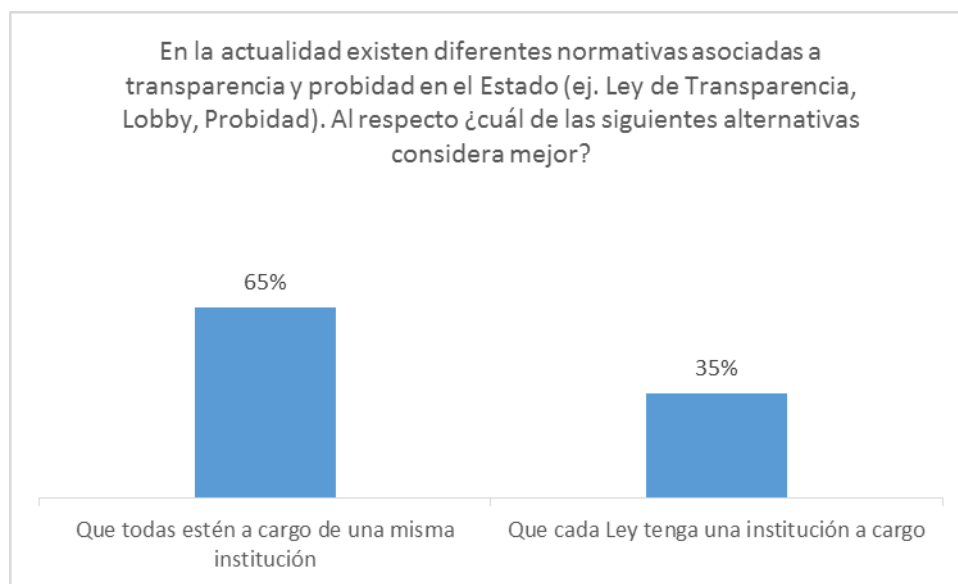
Principales diferencias en la evaluación positiva del rol del CPLT			
¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia? (% Respuestas Bueno + Muy Bueno)	Sexo	Mujer	88%
		Hombre	83%
	Edad	18-29	100%
		30-39	79%
		40-49	90%
		50-59	83%
		60 o más	82%
	Ocupación	Empleado Público	85%
		Estudiante	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	92%
		Ed. Técnico-Profesional	94%
		Universitaria	83%
	Perteneencia a pueblo originario	Postgrado	84%
Sí		100%	

De manera complementaria, se consultó a los encuestados por posibles áreas de mejora en el Consejo para cumplir su rol a cabalidad, entregando alternativas previamente establecidas. Destacan como las más mencionadas: la presencia permanente en regiones (59%) y tener potestad para fiscalizar a privados (52%). Más abajo se mencionan: aplicar más sanciones (29%) y el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información (23%). Con bastante menos menciones, se cuenta la alternativa de que el Consejo se haga cargo de la Protección de Datos Personales (14%) y la dedicación exclusiva de los Consejeros (13%).



Siguiendo la línea de los desafíos en materia de institucionalidad, se consultó a los participantes si debiese existir una única institución a cargo de las normas asociadas a la Transparencia y la Probidad existentes en el país, como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad, o una institución para cada Ley, observándose un 65% a favor de la primera alternativa.

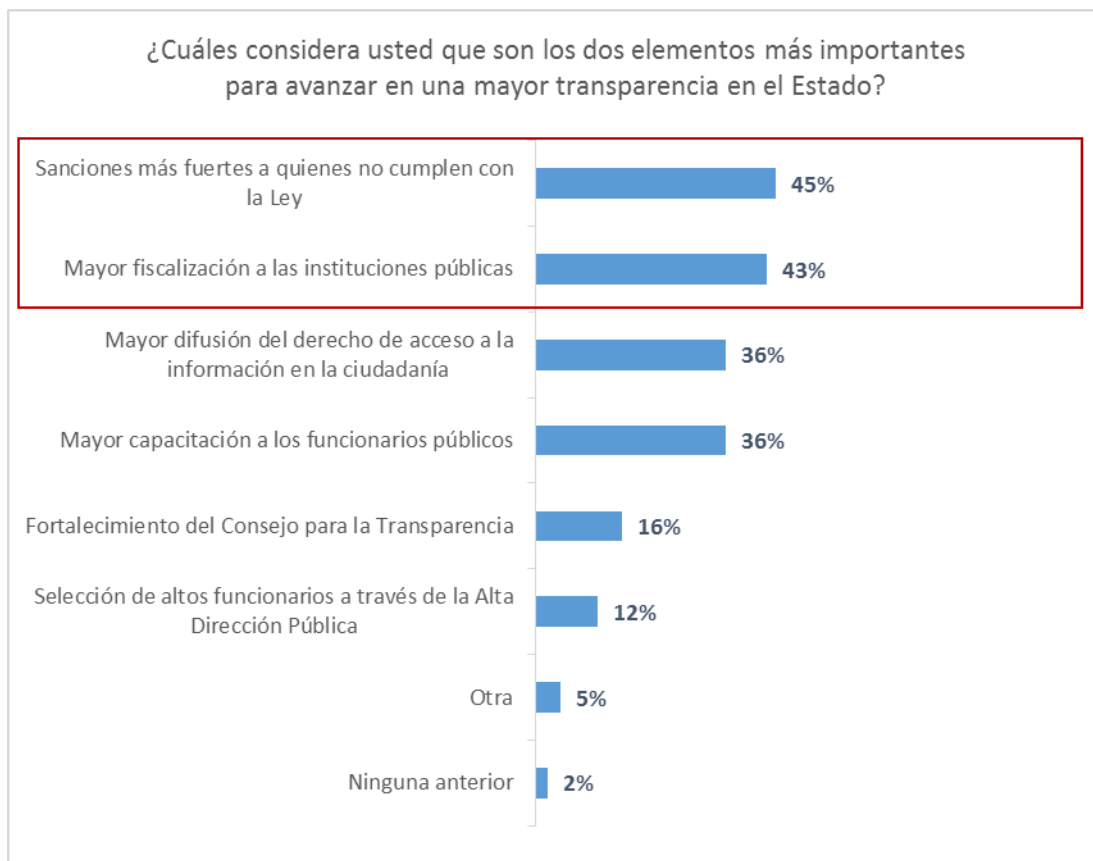




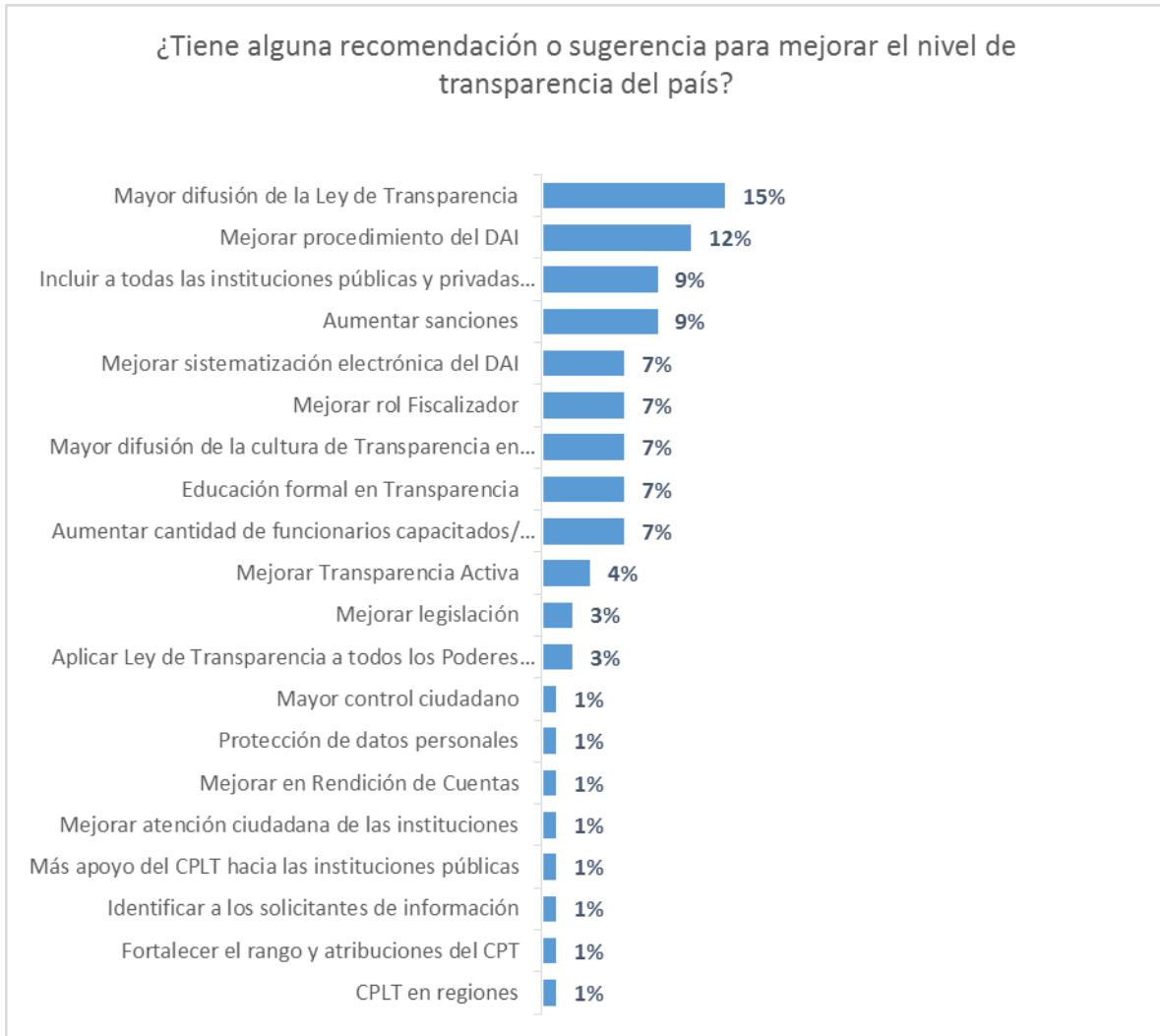
Entre los encuestados que están de acuerdo con que todas las normativas estén a cargo de una misma institución, existe mayor aprobación entre los hombres (69%) que en las mujeres (61%), entre los estudiantes (80%) por sobre los empleados públicos (66%) y entre quienes tienen más de 60 años (84%).

Principales diferencias en que todas las normativas estén a cargo de una misma institución			
<p><i>En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a la transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor? (% Respuestas alternativa "Que todas estén a cargo de una misma institución")</i></p>	Sexo	Mujer	61%
		Hombre	69%
	Edad	18-29	73%
		30-39	60%
		40-49	61%
		50-59	58%
		60 o más	84%
	Ocupación	Empleado Público	66%
		Estudiante	80%
	Nivel educacional	Ed. Media	67%
		Ed. Técnico-Profesional	67%
		Universitaria	64%
		Postgrado	67%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	64%	

En un ámbito más amplio, se presentó a los entrevistados una lista de alternativas para que mencionaran los dos elementos más importantes para avanzar en una mayor transparencia en el Estado, obteniéndose los mayores niveles de consenso para el establecimiento de sanciones más fuertes a quienes no cumplan la Ley (45%) y el aumento de las fiscalizaciones a instituciones públicas (43%).

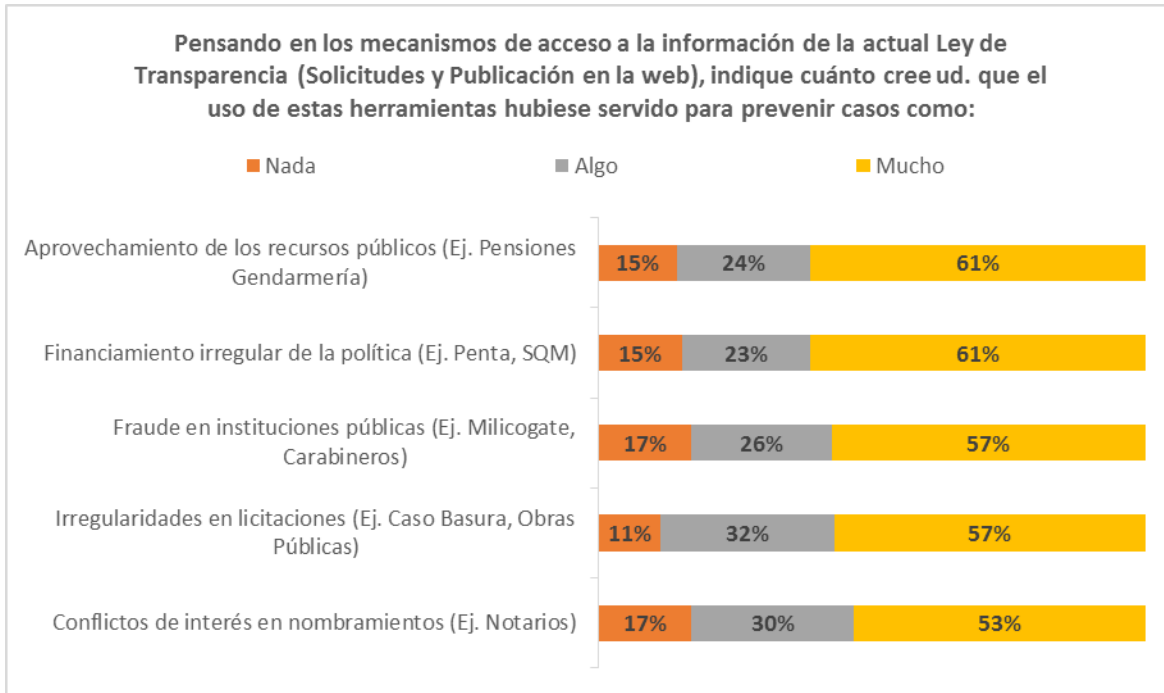


Con el objetivo de profundizar en los elementos que podrían propiciar el avance hacia una mayor transparencia en el Estado, se solicitó a los entrevistados, a través de una pregunta abierta, recomendaciones o sugerencias, posicionándose la difusión de la Ley de Transparencia como el elemento clave (15% de las menciones), seguido por la mejora del procedimiento de las solicitudes de acceso (12%).



Por otra parte y, referente a recientes acontecimientos que han enaltecido la importancia de la transparencia como un elemento clave para la probidad en la gestión pública del Estado, se consultó a los entrevistados respecto del uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia como herramientas para prevenir diversos escándalos de índole público.

Al respecto, 61% de los entrevistados sostuvo que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir el aprovechamiento de los recursos públicos y el financiamiento irregular de la política; 57% que hubiesen servido para prevenir fraudes en instituciones públicas e irregularidades en licitaciones; y 53% que lo hubiesen hecho para prevenir conflictos de interés en nombramientos.



Respecto del uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramientas para prevenir el **aprovechamiento de los recursos públicos (61%)**, son los estudiantes (91%) los que le otorgan mayor valor. No se observan diferencias relevantes entre hombres y mujeres y sólo el 60% de los funcionarios públicos piensa que estos hubieran servido para prevenirlos.

<b>Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el aprovechamiento de los recursos públicos</b>			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>el aprovechamiento de los recursos públicos</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	60%
		Hombre	63%
	Edad	18-29	87%
		30-39	67%
		40-49	42%
		50-59	87%
		60 o más	42%
	Ocupación	Empleado Público	60%
		Estudiante	91%
	Nivel educacional	Ed. Media	81%
Ed. Técnico-Profesional		76%	
Universitaria		55%	
Postgrado		57%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	46%	

Por su parte y, en relación al uso de estas herramientas sobre la prevención del **financiamiento irregular de la política (61%)**, son los estudiantes (91%) quienes le confieren mayor valoración por sobre los empleados públicos (56%). Destaca que a mayor nivel de escolaridad alcanzado, menor es la percepción de utilidad del uso los mecanismos de acceso a la información como herramientas de prevención.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el financiamiento irregular de la política			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>financiamiento irregular de la política</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	57%
		Hombre	66%
	Edad	18-29	80%
		30-39	57%
		40-49	47%
		50-59	83%
		60 o más	58%
	Ocupación	Empleado Público	56%
		Estudiante	91%
	Nivel educacional	Ed. Media	81%
		Ed. Técnico-Profesional	71%
		Universitaria	59%
		Postgrado	48%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	69%	

Al igual que en el punto anterior, la valoración de la utilidad del acceso a información en la prevención de **fraudes en instituciones públicas (57%)**, es mayor entre los estudiantes (73%), destacando también que a mayor educación, disminuye la percepción de utilidad de estas herramientas.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir fraudes en instituciones públicas			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>fraudes en instituciones públicas</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	62%
		Hombre	54%
	Edad	18-29	67%
		30-39	63%
		40-49	44%
		50-59	78%
		60 o más	42%
	Ocupación	Empleado Público	54%
		Estudiante	73%
	Nivel educacional	Ed. Media	63%
		Ed. Técnico-Profesional	65%
		Universitaria	57%
		Postgrado	52%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	54%	

Consecuente con los apartados anteriores, la percepción de utilidad de la Transparencia Activa y Pasiva como herramientas para prevenir las **irregularidades en licitaciones (57%)**, es significativamente mayor entre los estudiantes (82%), destacando la baja utilidad percibida por los empleados del sector público (52%). Otro aspecto a destacar, nuevamente, es la tendencia a la baja respecto de la utilidad de estas herramientas a medida que aumenta el nivel de escolaridad alcanzado.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir las irregularidades en licitaciones			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>irregularidades en licitaciones</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	53%
		Hombre	59%
	Edad	18-29	80%
		30-39	47%
		40-49	44%
		50-59	77%
		60 o más	53%
	Ocupación	Empleado Público	52%
		Estudiante	82%
	Nivel educacional	Ed. Media	69%
		Ed. Técnico-Profesional	71%
		Universitaria	51%
		Postgrado	52%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	62%	

Por último, respecto de la prevención de **conflictos de interés en nombramientos (53%)**, destaca el bajo nivel de percepción positiva por parte de los empleados públicos (53%), del segmento etario entre 40 a 49, de quienes poseen estudios universitarios y de quienes pertenecen a un pueblo originario (38%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir conflictos de interés en nombramientos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>interés en nombramientos</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	57%
		Hombre	51%
	Edad	18-29	53%
		30-39	55%
		40-49	44%
		50-59	73%
		60 o más	47%
	Ocupación	Empleado Público	53%
		Estudiante	64%
	Nivel educacional	Ed. Media	63%
		Ed. Técnico-Profesional	53%
		Universitaria	48%
		Postgrado	67%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	38%	

## Anexo 1: Listado de Stakeholders entrevistados

- Adolfo Castillo; académico, miembro Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) CPLT.
- Alberto Precht; Director Ejecutivo de Chile Transparente.
- Alejandro Ferreiro; Ex Consejero CPLT.
- Claudio Seebach; Asociación gremial sectorial – Generadoras eléctricas.
- Daniel Álvarez; experto en protección de datos personales.
- Danielle Zaror; persona natural, miembro Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) CPLT.
- Eric Campos; Consejero CUT.
- Felipe Harboe; Senador de la República.
- Francis Valverde; Presidenta Directorio Acción AG.
- Jean Jacques Duhart; Vicepresidente ejecutivo Cámara de la Innovación Farmacéutica de Chile.
- Juan Enrique Pi; Presidente Ejecutivo Fundación Iguales.
- Juan Pablo Olmedo; Ex Consejero CPLT.
- Lorena Donoso; experta en protección de datos personales.
- María Jaraquemada; Directora de Incidencia de Espacio Público y miembro COSOC CPLT.
- Nabih Soza; Contralor General de Carabineros.
- Paula Poblete; Representante Revolución Democrática.
- Pablo Collada; Director Ejecutivo Fundación Ciudadano Inteligente.
- Paulina Ibarra, Directora Fundación Multitudes.
- Raúl Urrutia; Ex Consejero CPLT.
- Susana Sierra, Experta en Compliance.
- Verónica Cid; Equipo área de Gobernabilidad Democrática – Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

## **Anexo 2: Mesas temáticas y Preguntas orientadoras**

### **Tema 1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?**

1. ¿Qué implicaría la existencia de una cultura de la transparencia en el país, tanto en la ciudadanía como en las instituciones públicas?
2. ¿En qué ámbitos, por qué y cómo se podría fomentar y ampliar la cultura de transparencia? ¿Cuál es el mecanismo más efectivo para instalar la cultura de la transparencia? ¿Enfocarse en sectores prioritarios? ¿Utilizar las nuevas tecnologías de información (web, datos abiertos, apps)?
3. ¿Qué obstáculos enfrentamos para ampliar una cultura de transparencia?
4. ¿Cree que sería necesario el reconocimiento constitucional del derecho de acceso, para favorecer la instalación de la cultura de la transparencia en Chile?

### **Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia: ¿Obligación o autorregulación?**

1. ¿Cómo se debiese ampliar la Transparencia a otros ámbitos: Ley, Autorregulación, otros? ¿Por qué?
2. ¿Qué instituciones, organismos, corporaciones, públicas y/o privadas deberían tener exigencias de Transparencia? (notarios, conservadores de bienes raíces, etc.)?
3. ¿Qué tipos de obligaciones debiesen tener esas instituciones en materia de Transparencia?
4. ¿Qué tipo de límites debería tener la Transparencia? ¿Cómo se deben aplicar, por ejemplo en el caso de las FF.AA. y de Orden y Seguridad, los temas relativos a la Seguridad de la Nación y el Interés Nacional; o en otras áreas, la Protección de Datos Personales, las estadísticas oficiales (INE), el nombramiento de autoridades y de altos funcionarios?

### **Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y Alcances**

1. ¿Qué rango legal y atribuciones podría adoptar o mejorar el Consejo para la Transparencia para cumplir su rol a cabalidad?
2. ¿Qué instituciones, organismos, corporaciones, etc. deberían estar bajo el deber de fiscalización y/o de coordinación con el Consejo para la Transparencia?
3. ¿Qué nuevas herramientas y métodos debería utilizar el Consejo?
4. ¿Cree que el Consejo para la Transparencia debiese ser el órgano garante en protección de datos personales? ¿En Lobby? ¿Y en otros temas de probidad?

### **Tema 4: Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora**

1. ¿Cuáles son los beneficios que tiene el acceso a la información pública?
2. ¿Cuáles son las principales dificultades que ustedes consideran que enfrenta un ciudadano para poder ejercer su derecho de acceso a la información pública?
3. ¿Cómo se podría facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información?
4. ¿Consideran que la información que es entregada o puesta a disposición de los ciudadanos por parte de las instituciones públicas es información comprensible? (Ej. uso de lenguaje legal o muy técnico) ¿Cuáles son los temas en los cuales es más relevante que la información se entregue a la ciudadanía en un lenguaje simple?



**Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la Corrupción y fomentar la Probidad.**

1. ¿Qué mecanismos o medidas son necesarias para prevenir y combatir casos de corrupción o faltas a la probidad?
2. ¿Se deben expandir las exigencias de probidad al sector privado y en las interrelaciones o vinculaciones público-privadas? ¿Cuáles? ¿Por qué?
3. ¿Se debiesen incorporar modificaciones a la Ley de lobby? ¿Cuáles?
4. ¿Se deben normar temáticas como corrupción entre privados, responsabilidad penal de Personas Jurídicas, Protección del denunciante? ¿De qué manera?

**Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?**

1. ¿Cómo se deberían articular y vincular las normativas de Acceso a Información, Anticorrupción, Probidad, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas en una política pública integral?
2. ¿Qué otras normativas se debiesen vincular a esta política pública integral?
3. ¿Se requiere un organismo articulador de estas leyes?
4. ¿Se requieren nuevos estándares de Transparencia en el Diseño, Ejecución, Resultados e Impacto de las Políticas Públicas (¿Transparencia por Diseño? ¿Qué mecanismos serían los idóneos? ¿En qué áreas de las Políticas Públicas es más necesaria la Transparencia?)

### Anexo 3: Cuestionario Encuesta.

#### ENCUESTA PROCESO PARTICIPATIVO DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

##### Estimado Participante

A través de la siguiente encuesta esperamos recoger su opinión general sobre temas relacionados con la transparencia y nuestra institución. Sus respuestas son muy importantes para el diagnóstico y proyección de nuestros desafíos.

Al final de la encuesta se solicitan algunos datos personales. Estos datos se solicitan sólo con fines estadísticos, serán tratados de manera confidencial, no se vincularán a su participación en este evento y no se usarán para la individualización de la información.

**P1. Comparando en relación a diez años atrás, ¿usted cree que hoy en día la transparencia en el país...?**

Ha mejorado	1
Sigue igual	2
Ha empeorado	3

**P2. Para cada uno de los siguientes tipos de solicitudes, indique si a su juicio la información debiese ser reservada, debe entregarse de manera parcial o debe entregarse completa.**

	RESER VADA	PARCI AL	COM PLETA
Información que contiene datos personales	1	2	3
Información que puede afectar los derechos de terceros	1	2	3
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	1	2	3
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	1	2	3
Correos electrónicos de funcionarios públicos	1	2	3
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	1	2	3
Cuando responder a una solicitud distrae al organismo de sus funciones regulares	1	2	3

**P3. ¿Cree Ud. que la transparencia en el Estado ha servido para...?**

	SI	NO
Mejorar la participación ciudadana	1	2
Mejorar la gestión pública	1	2
Prevenir la corrupción	1	2
Controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad	1	2
Facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos	1	2

**P4. ¿Usted piensa que la transparencia debería tener algún tipo de límites?**

**P5. En una escala de 1 a 4, donde 1 es muy en desacuerdo y 4 muy de acuerdo, indique qué tan de acuerdo está con cada una de las siguientes afirmaciones**

	MD	D	A	MA
Cumplir estándares de transparencia sólo es necesario en el sector público	1	2	3	4
Los tres poderes del Estado deben tener las mismas exigencias de Transparencia	1	2	3	4
Las organizaciones y empresas que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de transparencia.	1	2	3	4
Las empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) deberían tener obligaciones de transparencia.	1	2	3	4
Las empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades Privadas) deberían tener obligaciones de transparencia.	1	2	3	4

No	1	
Sí	2	¿Cuáles? ¿En qué ámbitos?

**P6. Del siguiente listado, señale las 3 áreas donde considera que es más necesaria la transparencia en el país (MARQUE MÁX 3)**

Educación	1
Salud	2
Obras Públicas	3
Vivienda	4
Justicia	5
Defensa y Fuerzas Armadas	6
El debate legislativo	7
Minería	8
Energía	9
El presupuesto de la nación	10
Relaciones exteriores	11
Gestión territorial	12
Trabajo y previsión social	13
Transporte y telecomunicaciones	14
Seguridad ciudadana	15
Medio ambiente	16
Cultura y artes	17
Agricultura, pesca y ganadería	18
Deporte	19

**P7. En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor?**

Que todas estén a cargo de una misma institución	1
--	---

O que cada ley tenga una institución a cargo	2	Financiamiento irregular de la política (Ej. Penta, SQM)	1	2	3
--	---	--	---	---	---

**P8. ¿Cuáles considera Ud. que son los dos elementos más importantes para avanzar en mayor transparencia en el Estado? (marque máximo 2).**

Mayor fiscalización a las instituciones públicas	
Sanciones más fuertes a quienes no cumplen con la Ley	
Mayor capacitación a los funcionarios públicos	
Selección de altos funcionarios a través de la Alta Dirección Pública	
Mayor difusión del derecho de acceso a la información en la ciudadanía	
Fortalecimiento del Consejo para la Transparencia	
NINGUNA ANTERIOR	
OTRA ¿Cuál?	

**P9. Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicación en la web), indique cuánto cree Ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como:**

	Nada	Algo	Mucho
Fraude en instituciones públicas (Ej. Milicogate, Carabineros)	1	2	3
Conflictos de interés en nombramientos (Ej. Notarios)	1	2	3
Aprovechamiento de los recursos públicos (Ej. Pensiones Gendarmería)	1	2	3
Irregularidades en licitaciones (Ej. Caso Basura, Obras Públicas)	1	2	3

Indique sí o no, para cada una de las siguientes preguntas:

	SÍ	NO
10. ¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública?	1	2
11. ¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia?	1	2



**P12. (SOLO Sí) ¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia?**

MUY MALO	MALO	BUENO	MUY BUENO
1	2	3	4

**P13. ¿Qué podría mejorar el Consejo para la Transparencia para cumplir su rol a cabalidad? (marque máximo 2).**

Que aplique más sanciones	
Presencia permanente en regiones	
Hacerse cargo de la Protección de Datos Personales	
Tener potestad para fiscalizar a privados	
Reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información	
Dedicación exclusiva de los Consejeros	

**P14. ¿Tiene alguna recomendación o sugerencia para mejorar el nivel de transparencia del país?**

--

**PREGUNTAS DE CARACTERIZACIÓN**

**P15. Género**

Masculino	
Femenino	
Otro	
Prefiero no responder	

**P16. Indique su edad en años cumplidos**

--	--

**P17. Indique la región donde vive actualmente**

--

**P18. Su actividad principal es: (MARQUE SÓLO UNA)**

Empleador con personas a su cargo	
Empleado sector público	
Empleado sector privado	

Trabajador independiente/ cuenta propia	
Desempleado o cesante	
Jubilado o pensionado	
Dueña(o) de casa	
Estudiante	
Otro	

**P19. Por favor, indique su último nivel educacional completo (MARQUE SÓLO UNA)**

Educación básica	
Educación media científica/humanista o técnica	
Educación superior técnico-profesional	
Educación universitaria	
Magíster o doctorado	
Sin educación	

**P20. ¿Es chileno o extranjero?**

Chileno	1
Extranjero	2

**P21. ¿Pertenece a algún pueblo originario?**

No	1
Sí	2

